

**IMPACTO GENERADO EN LOS PROGRAMAS SUBSIDIADOS DE  
COMFAMILIAR RISARALDA POR LA DISMINUCIÓN AL 2% EN EL RÉGIMEN  
DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**GLORIA AMPARO JIMENEZ JIMENEZ  
LUZ ADRIANA LOAIZA GIRALDO  
SANDRA PATRICIA RESTREPO PARDO  
MARIA ELENA BOTERO ARANGO**

**UNIVERSIDAD LIBRE DE PEREIRA  
ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA  
COHORTE 15  
PEREIRA  
2009**

**IMPACTO GENERADO EN LOS PROGRAMAS SUBSIDIADOS DE  
COMFAMILIAR RISARALDA POR LA DISMINUCIÓN AL 2% EN EL RÉGIMEN  
DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**GLORIA AMPARO JIMENEZ JIMENEZ  
LUZ ADRIANA LOAIZA GIRALDO  
SANDRA PATRICIA RESTREPO PARDO  
MARIA ELENA BOTERO ARANGO**

**Trabajo de grado para optar al título de  
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**

**UNIVERSIDAD LIBRE DE PEREIRA  
ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA  
COHORTE 15  
PEREIRA  
2009**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	7
1. OBJETIVO .....	8
1.1. OBJETIVO GENERAL .....	8
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
2. MARCO TEÓRICO .....	9
2.1. EN EL PRINCIPIO, GUILLERMO ÁNGEL RAMIREZ .....	14
2.2. DIRECTORES DE COMFAMILIAR RISARALDA.....	15
2.3. SERVICIOS SOCIALES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR .....	17
3. DISEÑO METODOLÓGICO.....	22
4. LIMITANTES .....	23
CAPITULO I .....	24
5. ANALIZAR EL CONTEXTO ACTUAL DE COMFAMILIAR RISARALDA RESPECTO A LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SUBSIDIADOS QUE ESTÁN SIENDO ATENDIDOS.....	24
5.1. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS EMPRESAS AFILIADAS.....	24
5.2. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS EMPLEADOS AFILIADOS .....	25
5.3. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS BENEFICIARIOS .....	26
5.4. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS APORTES DE LAS EMPRESAS .....	27
5.5. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS SUBSIDIOS..	28

5.5.1.	SUBSIDIO EN DINERO .....	28
5.5.2.	SUBSIDIO EN ESPECIE.....	29
5.5.3.	SUBSIDIO EN SERVICIOS.....	30
5.6.	COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA INFRAESTRUCTURA.....	32
5.6.1.	ÁREA DE LA SALUD .....	32
5.6.2.	AREA DE SERVICIOS.....	34
5.6.3.	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO .....	35
CAPITULO II.....		36
6.	ESTABLECER LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA CAJA CON EL DESMONTE DE LA LEY DEL SUBSIDIO FAMILIAR O DISMINUCIÓN AL 2%.....	36
6.1.	INTERPRETAR LAS LEYES Y DECRETOS QUE RIGEN A LAS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN COLOMBIA .....	36
6.1.1.	LEY 21 DE 1982 DEL SUBSIDIO FAMILIAR .....	36
6.1.2.	LEY 789 DE 2002 .....	38
6.1.3.	Jerarquización de las normas .....	43
6.1.4.	El trámite de las Leyes.....	45
6.1.5.	Proceso de Formación de la ley.....	45
6.2.	ANALIZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS ASOCIACIONES Y GREMIOS RESPECTO A LA LEY DEL SUBSIDIO FAMILIAR.....	49
CAPITULO III.....		61
7.	DESCRIBIR LAS UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIOS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y LOS INDICADORES DE GESTIÓN PARA CADA UNO DE ELLOS. ....	61

7.1.	CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA.....	61
7.1.1.	Capacitación .....	61
7.1.2.	Educación .....	61
7.1.3.	Cultura.....	62
7.2.	RECREACION, DEPORTES Y TURISMO .....	62
7.2.1.	Parque recreacional Comfamiliar Galicia .....	62
7.2.2.	Recreación .....	63
7.2.3.	Gerontología .....	63
7.2.4.	Deportes.....	63
7.2.5.	Turismo .....	63
7.3.	SALUD .....	64
7.3.1.	IPS Hospitalaria (Clínica) .....	64
7.3.2.	IPS Ambulatoria .....	64
7.3.3.	IPS Odontológica .....	64
7.4.	VIVIENDA .....	65
7.5.	SUBSIDIO .....	65
7.5.1.	Atención integral a la niñez .....	65
7.5.2.	Jornadas escolares complementarias .....	65
CAPITULO IV.....		89
8.	PROYECTAR Y EVALUAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS BAJO EL ESCENARIO DE UNA DISMINUCIÓN AL 2% EN LOS APORTES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A COMFAMILIAR RISARALDA.....	89
8.1.	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS .....	89
8.2.	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS .....	91
8.2.1.	Área de salud .....	91
8.2.2.	Área de servicios sociales (recreación, capacitación) .....	92
8.2.3.	Área administrativa .....	92

8.2.4.	Área de aportes y subsidios.....	92
9.	CONCLUSIONES .....	95
10.	RECOMENDACIONES .....	98
	BIBLIOGRAFIA.....	100

## INTRODUCCION

El presente trabajo pretende analizar el impacto que tendría una disminución al 2% de los recursos parafiscales que destinan las empresas para la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Risaralda como parte del sistema del Subsidio Familiar, con el fin de establecer amenazas y oportunidades que deberá afrontar la entidad en un entorno cada vez más competitivo.

Para tal fin se analizó los objetivos generales y específicos de la institución, y los objetivos de cada programa subsidiado, igualmente se analizó la cobertura e indicadores que ha tenido el sistema desde el año 2000. A nivel estratégico fue necesario tener en cuenta las perspectivas que el grupo directivo consideró en el caso de que se presente el escenario mencionado.

El impacto social está referenciado en los informes de la Superintendencia del Subsidio Familiar y del Ministerio de la Protección Social.

¿La disminución al 2% en el régimen del subsidio familiar afecta la misión de Comfamiliar Risaralda?

¿La disminución al 2% en el régimen del subsidio familiar afecta la inversión en la infraestructura?

¿La disminución al 2% en el régimen del subsidio familiar impacta los servicios prestados?

¿La disminución al 2% en el régimen del subsidio familiar limita los recursos para subsidios monetarios?

Esta necesidad surgió por las ponencias de disminución o eliminación de los parafiscales que presentaron algunos gremios como La Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (FEDESARROLLO), la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) entre otros.

## **1. OBJETIVO**

### **1.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar el impacto generado sobre los programas subsidiados por la disminución al 2% en el régimen del subsidio familiar en la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Risaralda.

### **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar el contexto actual de Comfamiliar Risaralda respecto a la cobertura de los programas subsidiados que están siendo atendidos.
- Establecer la viabilidad jurídica de la Caja sin la Ley o con una disminución al 2%.
- Describir las unidades estratégicas y los indicadores de gestión construidos para cada uno de ellos.
- Proyectar y evaluar el comportamiento de los ingresos bajo el escenario de una disminución al 2% en los aportes de las empresas afiliadas a Comfamiliar Risaralda.

## 2. MARCO TEÓRICO

“La seguridad social, entabla una lucha contra cinco gigantes que hacen vulnerables a las sociedades: la enfermedad, la ignorancia., la falta de higiene, la ociosidad y la indigencia. Ella también es parte integrante de la política general destinada a garantizar el equilibrio económico, según los postulados de Lord Beveridge, uno de sus primeros exponentes en los años 40 del siglo pasado y quien remozó las ideas económicas keynesianas del Estado Benefactor para construir un marco doctrinario propio. Esta idea tenía antecedentes en las doctrinas del Estado Social de Derecho y de la justicia social católica, desde la segunda mitad del siglo XIX, bajo el argumento de considerar al Estado como primer responsable obligado de la justicia distributiva entre sus asociados, pues cualquiera de ellos debía recibir equitativamente del propio Estado, las cargas y beneficios sociales.

Si bien el concepto de la Seguridad Social, puede asumirse como una red de protección para sobrellevar, los efectos de un desarrollo no armónico, los exponentes de la teoría social de mercado consideran que ella es parte integrante del ordenamiento global de un País, y que sus realizaciones institucionales son la base del consenso social en una democracia como forma de vida. La seguridad social, por ende, es universal, solidaria, igual, única, íntegra y obligatoria, y se concreta en la leyes e instituciones para atender las situaciones o estados de necesidad de los individuos”<sup>1</sup>

Con base en este preámbulo donde se manifiesta la importancia de los sistemas de seguridad en los sistemas políticos, consideramos que es importante abordar un tema que ha ganado espacios en el concierto nacional y que consiste en un movimiento que pretende desmontar los aportes parafiscales que las empresas realizan a diferentes instituciones que han permitido en los últimos años reducir la pobreza en el País. El interés fundamental es establecer en principio los efectos sobre Comfamiliar como la entidad encargada en la región de cumplir esta misión.

Es una investigación nueva en la medida en que hasta el momento dentro de la organización no se ha hecho este tipo de investigación y porque el debate apenas comienza.

---

<sup>1</sup> Historia de una empresa al servicio de la gente: Comfamiliar 50 años.

La historia del Subsidio Familiar se remonta a finales del siglo XVIII con el surgimiento de la revolución industrial en Europa, la aparición del proletariado urbano y la concentración de la riqueza en unos pocos; sin embargo algunos de éstos industriales conscientes que la producción y la riqueza provenían de la labor de sus trabajadores empiezan a pensar en el bienestar de ellos.

Con las transformaciones surgidas a raíz de la segunda guerra mundial, en Colombia se inicia una corriente, tendiente a lograr un mayor bienestar de los trabajadores y de sus familias, es así como en 1946 después de haber quedado incompleta la Legislación laboral ya que no se reglamentó lo relacionado con la seguridad social, se crea el Sistema de Seguridad Social y el Instituto Colombiano de Seguros Sociales, estableciéndose entre las funciones de esta última entidad la de organizar cajas de compensación familiar, pero la norma deja un vacío lo que le impidió asumir esa función.

En 1949 en la convención laboral de la empresa Ferrocarril de Antioquia se acordó un subsidio de \$3 por cada uno de los hijos menores de 15 años.

En 1954 aparecen dos hechos históricos en torno al subsidio familiar:

En marzo la UTC (Unión de Trabajadores de Colombia) en reunión nacional, recomienda la fundación de las Cajas de Compensación las cuales percibirían el 5% de los salarios de los trabajadores, para distribuirlo en subsidio familiar, calculado por el sistema de reparto. A pesar de ser una obligación patronal, la central sindical advierte la disponibilidad de contribuir a este fondo con el 1% de sus salarios.

En mayo el señor José Gutiérrez Gómez director de la ANDI (asociación nacional de Industriales), basados en la solicitud de la UTC, presenta un documento a cerca de la fundación de las Cajas de Compensación, pero no establecía obligación alguna ni para las empresas, ni para el gobierno. Con base en ese documento aprobado en la XI asamblea general de la ANDI, se organiza la primera Caja de Subsidio Familiar por compensación con le nombre de “caja de Compensación Familiar de Antioquia” COMFAMA, sistema que se fue extendiendo en todo el país.

En 1956 el Régimen de Subsidio Familiar aparece como institución jurídica en la legislación colombiana, y se expide el Decreto 180 “por el cual se estimula la implantación en el país del subsidio familiar”

En el transcurso de los años el gobierno de turno hacía regulaciones y expedía nuevas leyes y decretos.

En 1973 en la Ley 56 se admite la representación de los obreros en los consejos directivos de las Cajas, igualmente en esta ley se suprimió las categorías de los beneficiarios y se permitió los “programas de acción social” adelantados por las cajas con preferencia a los campos de la salud, la educación, la alimentación y el mercadeo; realizar planes de construcción y financiación de vivienda individual y multifamiliar, y estimular el ahorro. Lo cual condujo a una reducción de las apropiaciones para el reconocimiento del subsidio monetario en dinero.

En 1982, fue expedida la Ley 21 que estableció la igualdad para que todos los trabajadores tuvieran acceso al subsidio familiar. Pretendiendo remediar la situación de marginación en que quedaba un amplio sector de la población laboral.

En esta Ley se estableció que el subsidio familiar se paga a los trabajadores beneficiarios en dinero, especie o servicios. Reconocido a través de los aportes obligatorios que deben hacer los empleadores a las cajas de Compensación Familiar y que equivale a un 4% de la nómina.

El Decreto 784 de 1989 reguló las modalidades de subsidio en especie, consecuentemente la mayoría de las cajas ha organizado su portafolio de servicios en al menos, seis programas: mercadeo social, salud, educación, vivienda, fomento y recreación. Posterior a la Ley 100 de 1993, las cajas de compensación fueron exigidas hacia la cobertura de poblaciones pobres, no empleadas en el sector.

La organización de los programas sociales de las Cajas, a través del subsidio en especie y en servicios tiene por objeto restablecer o aliviar el desequilibrio económico familiar que producen hechos tales como el embarazo, el nacimiento, la desnutrición, la crianza y educación de los hijos, los problemas de adolescencia, el matrimonio, la enfermedad, la invalidez, la muerte, la orfandad, el abandono y demás causas de desprotección.

Las Cajas de Compensación Familiar, para el reconocimiento del subsidio en servicios y en especie, estarán financiadas con los recursos provenientes de:

- La parte de los aportes recibidos por concepto de subsidio familiar utilizable para estos fines,

- Los ingresos provenientes de la utilización de los servicios sociales por parte de los usuarios, según las tarifas establecidas por el Consejo Directivo de cada Caja de Compensación Familiar.
- Los saldos resultantes de las operaciones del balance de cada ejercicio anual y proveniente de rendimientos, transacciones, remanentes, beneficios operacionales y demás factores derivados de la administración de las obras y programas sociales.
- Los aportes provenientes de los convenios que celebren para la prestación de servicios sociales, suscritos con empleadores, trabajadores y demás entidades en virtud de las autorizaciones de Ley y de esta reglamentación.
- Los aportes o auxilios que hagan la Nación, los departamentos, las intendencias, las comisarías, los distritos y los municipios.
- Las donaciones y cualquier otro aporte que puedan recibir las Cajas de Compensación Familiar, con esta destinación.

La ley 789 de 2002 Creación del Fondo de Protección Social. Créase el Fondo de Protección Social, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o a la entidad que haga sus veces, cuyo objeto será la financiación de programas sociales que el Gobierno Nacional defina como prioritarios y aquellos programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz.

Como mecanismo de intervención en la economía para buscar el pleno empleo, créase el subsidio temporal de empleo administrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como mecanismo contra cíclico y de fortalecimiento del mercado laboral dirigido a las pequeñas y medianas empresas, que generen puestos de trabajo a jefes cabeza de hogar desempleados. Este beneficio sólo se otorgará a la empresa por los trabajadores adicionales que devenguen un salario mínimo legal vigente, hasta el tope por empresa que defina el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional, previo concepto del Condes, definirá la aplicación de este programa teniendo en cuenta los ciclos económicos, y señalará las regiones y los sectores a los cuales se deberá otorgar este subsidio, así como los requisitos que deben cumplir las Pequeñas y Medianas Empresas que estén pagando todos los aportes a seguridad social de sus trabajadores y los trabajadores adicionales para acceder al programa, incluyendo el porcentaje de estos que la empresa contrate amparados por el subsidio, los instrumentos de reintegro de los recursos cuando no se cumplan los requisitos para acceder al subsidio, y la duración del mismo, teniendo en cuenta en todo caso los recursos disponibles.

En ningún caso el otorgamiento de este subsidio generará responsabilidad a cargo del Estado frente a los trabajadores por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes, los cuales en todo caso son responsabilidad de los respectivos empleadores.

Ley 920 de 2004 se autoriza a las Cajas de Compensación Familiar adelantar actividad financiera.<sup>2</sup>

Cuando se fundo la Caja de Compensación de Pereira esta Región aún formaba parte del Departamento de Caldas que después se convirtió en los Departamentos de Quindío y Risaralda, alrededor de un contexto de emigrantes que llegaron y se asentaron en lugares que después se llamaron Providencia, Kennedy, Boston o Cuba, pequeños empleos generados por las pequeñas y medianas empresas de la confección a grosso modo, con este Panorama nace el Sistema de Subsidio Familiar con el propósito de equilibrar los niveles de ingreso en una población de pobreza, en Colombia nació las Cajas de Compensación en el año 1957, a través del Decreto Legislativo Número. 0118, dándole de esta forma marco Jurídico, el mismo año en el cual nace la Caja de Compensación de Pereira.

Pereira ha sido una ciudad emprendedora rodeada de clases trabajadoras y que en medio de la pobreza han surgido grandes empresarios que le han creado valor a estas tierras explotándolas, haciendo de ellas una Región próspera y productiva y es así como entonces nace en este ambiente dinámico, un grupo de industriales y comerciantes que se reúnen en la Sede de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), seccional de esta Ciudad situada en el edificio José Carlos Ángel R., para fundar La Caja de Compensación de Pereira el día 15 de julio de 1957 y el motivo expreso entonces fue el de crear una entidad que pudiera dinamizar el uso de los aportes del subsidio familiar a que estaban obligadas las empresas que tuvieran un capital superior a cien mil pesos (\$100.000=) y que contaran en su nómina con más de veinte trabajadores, objetivo que hoy, después de cincuenta años, sigue igual.

La Caja de Compensación de Pereira durante la década de los setentas y noventas se fortalece en la adquisición de activos como infraestructura en relación al requerimiento necesario para poder atender la demanda de atención que se proyectaba cubrir, como son la sede del centro; la subsede de la Avenida Circunvalar, que en la actualidad es el núcleo de la empresa, por los servicios de salud, permite esto el fortalecimiento de otros servicios ya existentes.

---

<sup>2</sup> Google. Cajas de compensación Familiar

Debido a circunstancias de tipo social que se venía agudizando, al gobierno le correspondió la tarea de crear las condiciones para poner en marcha un modelo que beneficiara a las clases trabajadoras menos favorecidas del país.

Ya se vislumbraba en el país que debía haber predistribución de los ingresos de los trabajadores debía buscar la solución a los enormes desequilibrios de la sociedad colombiana.

Fue así como a través del decreto legislativo # 0118 de 1957, expedido por la JUNTA MILITAR se dio carta de ciudadanía al sistema de SUBSIDIO FAMILIAR en Colombia, un modelo que con el paso de los años se consolidó como una de las fórmulas más efectivas para cobijar el bienestar de la sociedad, partiendo de programas dirigidos a la clase trabajadora.

Precisado el marco legal y jurídico, no fue difícil convencer a los EMPRESARIOS de la necesidad de poner en marcha una CAJA DE COMPENSACIÓN en Pereira. Con unos estatutos aprobados el 29 de agosto de 1957, un día antes de la celebración de los 94 años de fundación de la ciudad, así empezaron a funcionar sin más recursos que las ganas de trabajar por el bienestar de la región.

## **2.1. EN EL PRINCIPIO, GUILLERMO ÁNGEL RAMIREZ**

Este personaje hijo de estas tierras a su mayoría edad los 21 años lo nombraron ALCALDE de Pereira, cuando apenas era una aldea situada en el cruce de caminos que la convertiría tiempo después en un centro comercial que atrajo a negociantes de muchos sitios del país.

Era la época del gobierno de Enrique Olaya Herrera cuando este señor llegó a ser senador de la República, rector de la Universidad Tecnológica de Pereira y presidente de la Andi. Cuenta que esta organización gremial estaba conformada por un puñado de empresas entre las que se destacaban Comestibles la Rosa, Hilos Cadena, Textiles Omnes y Valher, como una pequeña muestra de la avanzada globalización que empezaba a extenderse por el mundo y a la que no era ajena la región. En 1957 estaba entre el grupo de dirigentes que integraron la primera junta directiva de la naciente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE PEREIRA y fue quien redactó con su puño y letra los primeros estatutos de la corporación.

Setenta y tres años después de haberse posesionado como alcalde de la ciudad, apenas estrenada su cédula de ciudadanía, este líder social recuerda que en su calidad de gerente de la ANDI empezó a presidir la junta directiva de Comfamiliar Risaralda, que funcionaba en una oficina con apenas cuatro empleados y que muy pronto se trasladó a una sede en la calle 18 con carrera 7ª, donde empezó a ser testigo y protagonista del crecimiento y transformación de la pequeña aldea que hoy se enfrenta a los enormes retos que supone la inserción de cualquier colectividad en las dinámicas tecnológicas e industriales e industriales del siglo XXI.

## **2.2. DIRECTORES DE COMFAMILIAR RISARALDA**

**EDUARDO VALENCIA ARBOLEDA**  
1957-1962

En calidad de gerente de Confecciones Valher, sería uno de los fundadores de la Caja de Compensación Familiar de Pereira y además el primer Director Administrativo de la misma, cargo que ocupara ad-honorem, como se registra en la Acta de Fundación, firmada el 15 de Julio de 1957, en las oficinas de la Andi (Asociación Nacional de Industriales), hasta el 22 de Enero de 1963. Durante ese periodo también fue miembro de la Junta Directiva de la entidad.

**CARLOS AGUDELO C.**  
Enero a diciembre 1963

Ingresó como miembro del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar, en representación de la Compañía de Tejidos Lanas Omnes y luego asumió la Dirección Administrativa a partir del 22 de Enero de 1963. Durante su breve administración elaboró el primer reglamento interno de trabajo.

**LUIS EDUARDO BAENA ARBOLEDA**  
1963-1984

Quienes lo conocieron dicen que es un hombre formado a pulso como muchos personajes de la región. Sus colaboradores inmediatos lo recuerdan como un hombre afable, cuya visión del mundo correspondía a la mirada patriarcal, propia de los descendientes del proceso de colonización gestado en regiones como Cauca y Antioquia. Más que establecer relaciones verticales y autoritarias con sus equipos de trabajo, que por lo demás estaban integrados por un reducido número de personas, lo que proponía era una gestión basada en la complicidad, el afecto

y la valoración de las capacidades y las expectativas de la gente, que derivaba en un ambiente cálido y en un compromiso empresarial a toda prueba.

Este personaje se destaca en varios aspectos:

- Primeros indicios de apertura de mercados e internacionalización de la economía de Comfamiliar Risaralda.
- Fue uno de los Directores Administrativos con mayor presencia en la consolidación de Comfamiliar Risaralda ya que cuando ocupó la dirección de la corporación, ésta contaba en su nómina solamente con dos empleados. Como fruto de su empeño consolidó la prestación del Subsidio Familiar, ampliando el número de empresas afiliadas; impulsó el servicio médico odontológico y puso en marcha la capacitación, según lo dispuesto por el Decreto 3151 de 1962, para mejorar las condiciones laborales, de salud y capacitación de los trabajadores de las empresas afiliadas.
- Gracias a la confianza y al apoyo dispensado por él, muchas personas hicieron carrera al interior de Comfamiliar Risaralda, generando una cultura de estabilidad y promoción laboral en la corporación, a la par de un gran sentido de pertenencia por la institución.
- Otra gestión fue que se fortaleciera en activos fijos para el desarrollo de las obras de beneficio que él soñaba y que hoy constituyen el patrimonio económico y social de la institución. Por esta política, durante su administración fueron adquiridos terrenos tan importantes como los que hoy ocupan la sede de la carrera 5ª con calle 22, el Parque Recreacional y los Centros Integrales de Servicios de Desquebradas, Circunvalar, Cuba, Jardín y Obrero.

MAURIER VALENCIA HERNÁNDEZ  
1984

Ingeniero Industrial de la Universidad Tecnológica de Pereira, especializado en Mercadeo de la Universidad Eafit, diplomado en Seguridad Social de la OISS Madrid y con Especialización en Alta Gerencia de la Universidad de los Andes.

Se ha desempeñado como ingeniero de métodos y sistemas del Icetex, Director del Departamento de Planeación de la Universidad Libre de Pereira, Catedrático en pre-grado y postgrado de las universidades Libre, Tecnológica, Católica y Eafit. También ha sido miembro de las juntas directivas de Empresa de Aseo de Pereira, Andi seccional Pereira, Pereiranos por la Paz y la EPS S.O.S.

Ha actuado como presidente y vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (Asocajas), copresidente de la Fundación Vida y Futuro, y presidente de la Junta Directiva de la Andi seccional Risaralda-Quindío, así como miembro de la Junta Directiva de Focafé, encargada de la aplicación de los subsidios de las Cajas de Compensación par los arrendatarios afectados por el sismo de 1999 en Armenia.

Autor del libro. “La Seguridad social en salud: enfoque del subsidio familiar”, el ingeniero Valencia Hernández ingresó a la Corporación en el mes de septiembre del año 1976, y desde entonces se desempeñó como Asistente de Mercadeo y Subdirector de la misma dependencia. Posteriormente asumió la Subdirección Financiera y en el año 1984 llega a la Dirección Administrativa de Comfamiliar Risaralda, cargo que ocupa en la actualidad.

A través de su gestión ha renovado la relación empresarial de Comfamiliar Risaralda, referida durante sus primeros 25 años a tangenciales contactos gremiales, pasando a una participación activa en las situaciones determinantes de la ciudad, lo que ha permitido que al conocer sus ejecutorias la institución sea considerada como la primera Entidad Social del Departamento.

El mayor aporte que hace el actual Director Administrativo es haber iniciado el proceso de modernización institucional para hacerla permanecer vigente y competitiva, tecnificándola e implementando metodologías administrativas y de nuevas tecnologías, como una estrategia para garantizar su competitividad, con herramientas de avanzada, tales como costos ABC, Balanc Scord Card, implementaciones de la matriz de costos y gastos y certificaciones del sistema de gestión de calidad.

### **2.3. SERVICIOS SOCIALES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

Desde su creación Comfamiliar Risaralda, no ha sido ajena a los cambios de naturaleza jurídica y social del régimen del subsidio familiar, en un principio como tramitadoras del Subsidio Familiar para convertirse en ejecutoras de una dinámica política social.

En el año de 1964, estableció el primer servicio de guarderías. Luego vendrían los cursos de capacitación y posteriormente se estableció un plan para otorgar útiles escolares a precios módicos a los hijos de los trabajadores.

En 1966 se decidió extender los servicios de la Caja a los demás municipios del departamento de Risaralda y en cuanto los fondos lo permitieran, quedando con el nombre de Caja de Compensación Familiar de Risaralda “comfamiliar Risaralda”

Los compromisos médicos abrieron la posibilidad de obtener mayores recursos con el fin de multiplicar los servicios en beneficio de la familia de los trabajadores.

En 1967 se abrió el Instituto de Educación Familiar como base de proyección de la región ante el país con los cursos de capacitación y un trabajo social constante por los barrios de la ciudad.

Esta gestión educativa, más los programas de salud, fue una contribución clara y directa para la consolidación del departamento de Risaralda que había iniciado labores administrativas el 1 de febrero de 1967.

La Caja de Compensación Familiar de Risaralda, Comfamiliar Risaralda se convierte en testigo y protagonista de grandes acontecimientos dentro de la Región, formando parte de los programas que abarcan muchos aspectos como son:

- Salud
- Gerontología
- Recreación
- Turismo
- Educación
- Deporte
- Vivienda
- Cultura
- Centro Culturales y Bibliotecas
- Capacitación
- Crédito Social
- Bolera Comfamiliar
- Agencia de viajes
- Complementarios al objetivo misional del subsidio en dinero.  
Programas de impacto social que es el 6% de los recaudos: Atención Integral a la Niñez y Jornadas Escolares Complementarias.
- Responsabilidad social empresarial: Fondo de Ahorros de Comfamiliar - FACOR, Sintracomfamiliar, Servicio Occidental de Salud – SOS, Fundación Vida y Futuro, Cooperativa Familia.coo, y Fundación Colsalud.

El subsidio Familiar que se ha creado con la misión de ayudar al fortalecimiento de las familias tanto en lo económico como en lo social es un beneficio representado en dinero, en especie y servicios a trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo expresado en la ley 21 de 1982 en su artículo 1.

Los subsidios en Comfamiliar Risaralda están establecidos de la siguiente manera:

A. Subsidio en dinero

Es la cuota monetaria de \$17.195 que se paga por cada persona a cargo de todo trabajador o pareja que sumados devenguen menos de 4 smlmv. Cubre a los hijos, hijastros, menores de 18 años con certificado de estudio; padres mayores de 60 años y hermanos con un grado de discapacidad mayor a 60%, hasta 21 años de edad.

B. Subsidio en servicios

Es aquel que se reconoce a través de la utilización de obras y programas sociales dentro de las prioridades prescritas por la ley.

- Subsidio de vivienda de interés social, para vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, para trabajadores de ingresos menores a 4 smlmv, y que cumplan con unos requisitos establecidos.
- Servicios de educación continuada, capacitación, centro cultural y biblioteca y área cultural.
- Recreación, parque recreacional y deportes
- Bolera
- Programas de crédito social: micro créditos, crédito para vivienda y libre inversión
- Servicios de salud: IPS ambulatoria, IPS hospitalaria, consulta externa especializada, promoción y prevención, odontología, gerontología, consulta al día, EPS, convenios.

- Programas de nutrición y de impacto social como jornadas escolares complementarias y atención integral a la niñez.

Comfamiliar Risaralda, es la única Caja en la región con sedes propias y con cobertura en todos los programas. A diferencia de otras ciudades que tienen presencia de varias Cajas. En la actualidad tiene una nómina 1724 entre directos, indirectos y por honorarios.

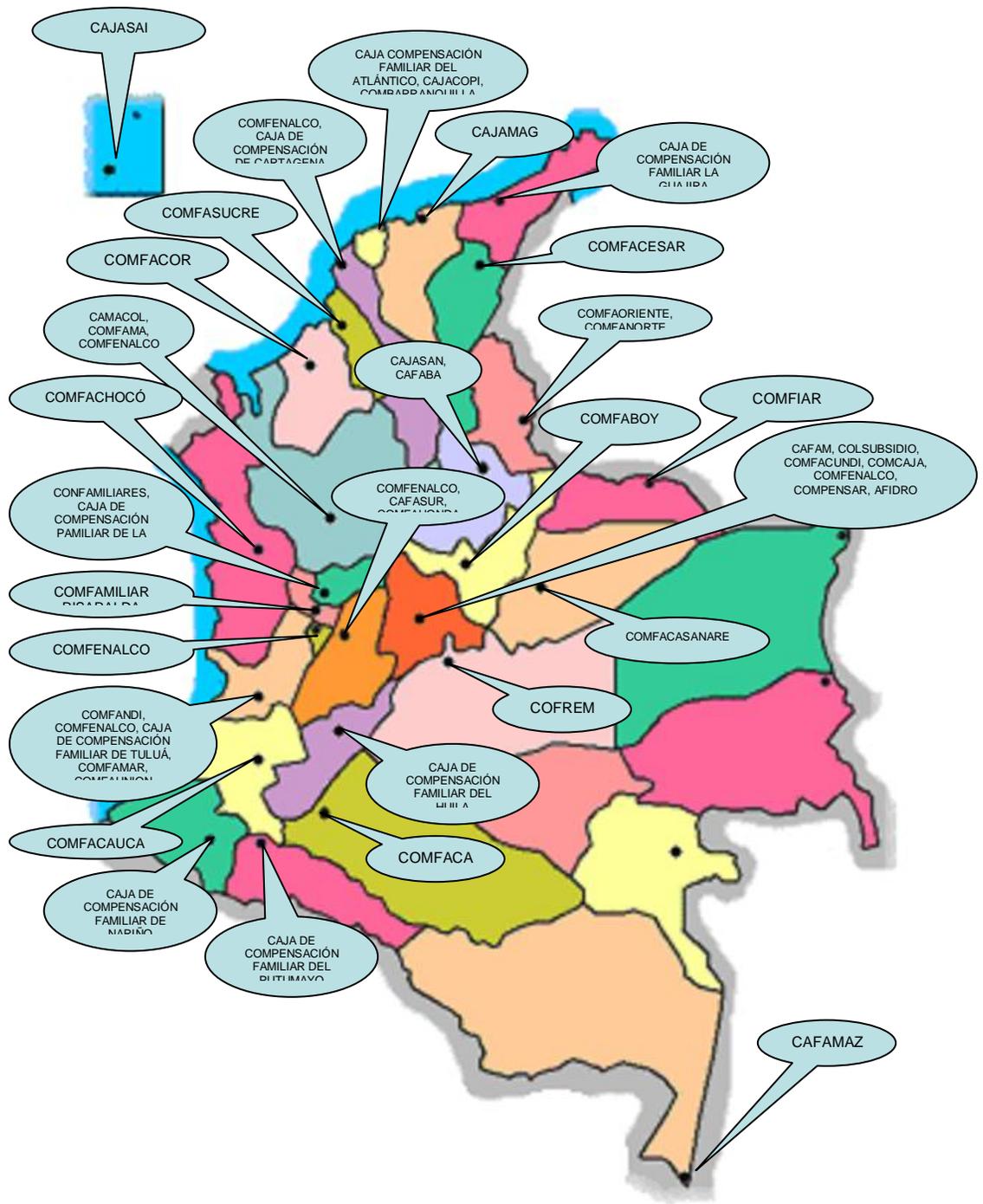
Los ingresos para el 2008 fueron de \$101 mil millones, de los cuales \$43mil millones correspondieron a aportes de las 8.170 empresas afiliadas, \$47mil millones por salud y \$6mil millones por ingresos de servicios sociales.

#### Estado Actual de las Cajas de Compensación Familiar

El Sistema de Cajas de Compensación Familiar, lo conforman actualmente 49 Cajas, las cuales recibieron en 2007 aportes de 194.827 empresas afiliadas, para beneficiar a más de 10 millones de colombianos.

Los ingresos de las Cajas de compensación familiar sumaron en 2007 la suma de \$4,2 billones: 32.9% como Aportes de las empresas, 30.4% en Mercadeo Social, 25.5% por Servicios de Salud, 8.3% por Servicios Sociales y 2.9% por Ingresos Varios.

Los aproximadamente 4 billones de costos y gastos en 2007, se invirtieron proporcionalmente en los siguientes programas: Subsidio en Efectivo 13.2%, Mercadeo Social 31.2%, Salud 26.3%, Servicios Sociales 14.8%, Gastos de Administración y Funcionamiento 3,3%, Transferencias y Apropriaciones 9.5% (ARS, FOVIS, FONEDE, FONIÑEZ, EDUCACION, Ley 115/93 y RESERVA LEGAL) y gastos varios 1.7%



### **3. DISEÑO METODOLÓGICO**

El diseño metodológico del presente trabajo parte de obtener información secundaria a partir de la Ley 21 que creó el Régimen del Subsidio Familiar, los Balances Sociales Históricos e informes anuales presentados al Consejo Directivo y a las entidades oficiales. Además de los informes que en forma obligatoria deben de presentarse a La Superintendencia del Subsidio Familiar. Así como las propuestas presentadas por las Asociaciones y gremios debidamente constituidos en el país.

Se contará con información recopilada de primera mano con los funcionarios administrativos y directivos pertenecientes a las diferentes áreas de Comfamiliar Risaralda y sus Unidades estratégicas.

La estructuración legal, de otro lado pretende mostrar las posiciones asumidas por diferentes Asociaciones y gremios con referencia al sistema del subsidio familiar en Colombia.

La investigación pretende hacer un análisis descriptivo de Comfamiliar Risaralda en la actualidad partiendo de un diagnóstico en los procesos, de los ingresos, de sus indicadores y su cobertura.

#### **4. LIMITANTES**

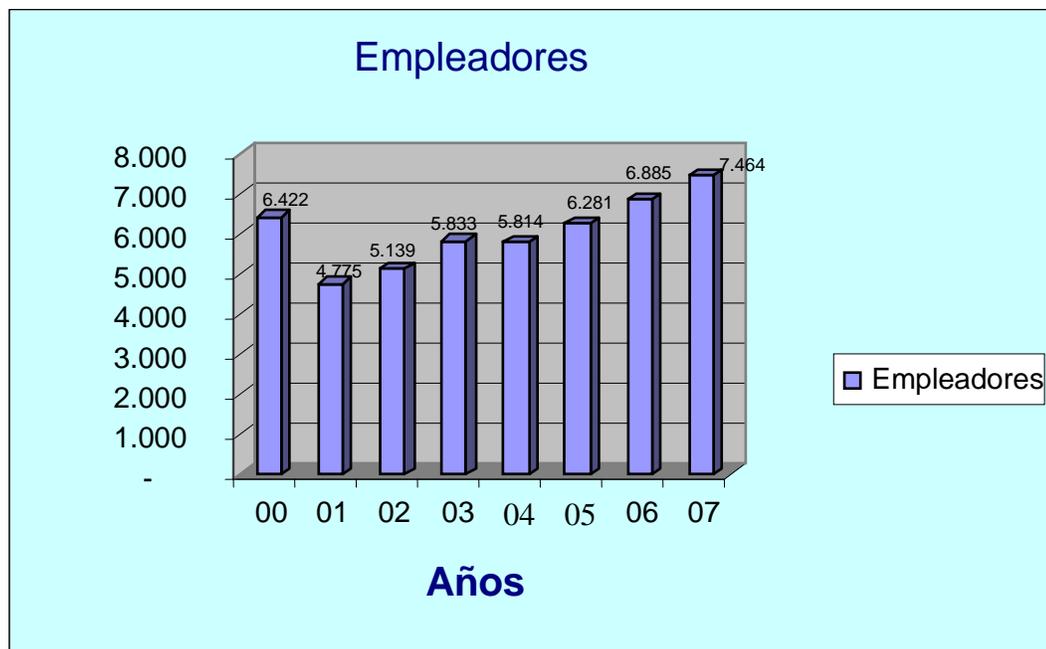
- La interpretación de la normatividad
- Tiempo limitado para el desarrollo del trabajo
- Poco acceso a la información de carácter interno y confidencial
- La complejidad del tema

## CAPITULO I

### 5. ANALIZAR EL CONTEXTO ACTUAL DE COMFAMILIAR RISARALDA RESPECTO A LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SUBSIDIADOS QUE ESTÁN SIENDO ATENDIDOS.

#### 5.1. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS EMPRESAS AFILIADAS

GRÁFICA No. 1: EVOLUCION DE EMPRESAS AFILIADAS 2000-2007<sup>3</sup>



En el año 2000 después del movimiento telúrico que azotó al eje cafetero se dio una etapa de reordenamiento territorial e implementación de redes eléctricas, de acueducto y alcantarillado que incrementó el número de empresas afiliadas. La actividad de suministro de electricidad, gas y agua quedo en el primer lugar de participación con un 32.8%.

Para el año 2001 debido a la critica situación económica, política y social en el mundo, Latinoamérica y Colombia en particular permeada por el narcotráfico, y la

<sup>3</sup> Informe Anual y Balance Social 2000-2007 Comfamiliar Risaralda

violencia de los años 90,s; reventó afectando los indicadores económicos con un crecimiento de tan solo 1.5% y niveles de desempleo hasta del 20%. Igualmente se desmantelaron empresas fachadas y el sector financiero se ve afectado cayendo a un 0.4% de participación lo que se refleja en una disminución de 6422 empresas afiliadas en el 2000 a 4775.

En el año 2002 se afilian 5139 empresas en respuesta al repunte del comercio al por mayor y al por menor con la construcción de centros comerciales y entrada de grandes superficies como la 14 y Makro con una participación por actividad económica del 24.6%.

A partir del 2003 la participación del comercio al por mayor y al por menor sigue en aumento por el ingreso de nuevos almacenes y supermercados. Con un comportamiento creciente hasta la fecha.

## 5.2. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS EMPLEADOS AFILIADOS

GRAFICA No. 2: EVOLUCIÓN NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS 2000-2007<sup>4</sup>



<sup>4</sup> Informe Anual y Balance Social 2000-2007 Comfamiliar Risaralda

El mismo comportamiento de las empresas afiliadas, se da en el número de trabajadores afiliados.

### 5.3. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS BENEFICIARIOS

GRAFICA No. 3: EVOLUCIÓN NÚMERO DE TRABAJADORES BENEFICIARIOS 2000-2007<sup>5</sup>



El número de beneficiarios aumentó más que proporcionalmente durante durante los tres primeros años, hasta el dos mil tres, siendo un promedio de 4 beneficiarios por afiliado, este promedio se ha ido estabilizando en los últimos tres años, a 3 beneficiarios por afiliado.

<sup>5</sup> Informe Anual y Balance Social 2000-2007 Comfamiliar Risaralda

#### 5.4. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS APORTES DE LAS EMPRESAS

GRAFICA No. 5: EVOLUCIÓN DE APORTES 2000-2007 en Millones de Pesos <sup>6</sup>



En el Año 2000 los aportes fueron de \$18.887.145.404, que si se analiza con el total de empresas afiliadas no corresponde al total de los aportes presupuestado de \$19.023.438.000 notándose una evasión de los mismos, sin embargo hubo un incremento del 14.8% para el 2001

En el año 2001 al 2002 se mostró unos aportes reales con el número de empresas afiliadas de \$21.681.524.000 es decir hubo un incremento del 7.4% Entre el año 2002 y 2003 el incremento en aportes no fue tan significativo ya que solo fue de 2.98% debido al retiro de empresas pequeñas proveedoras de los supermercados, que preciso en este año se cerraron.

A partir del año 2004 y hasta el 2007 ha habido un incremento promedio del 12.0% en los aportes.

<sup>6</sup> Informe Anual y Balance Social 2000-2007 Comfamiliar Risaralda

## 5.5. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS SUBSIDIOS

### 5.5.1. SUBSIDIO EN DINERO

GRAFICA No. 6: EVOLUCIÓN PAGOS DEL SUBSIDIO MONETARIO<sup>7</sup>



El subsidio familiar ha contribuido al desarrollo social y económico de la región, aplicando los principios de la redistribución del ingreso.

Los subsidios monetarios que corresponden al 55% legal sobre los aportes, ascendió a \$8.286.920.032, para el año 2000, con una cuota monetaria de \$11.000 pesos y un total de 55.357 beneficiarios.

En el año 2002 la cuota monetaria por beneficiario fue de \$12.000 para un total entregado de \$9.141 millones, correspondientes al 55% legal sobre los aportes del año siendo ésta la columna vertebral del sistema de subsidio familiar y representando un promedio de 10% del salario mínimo del trabajador, distribuidos en 59.572 beneficiarios. El incremento fue del 3.0% con respecto al 2001.

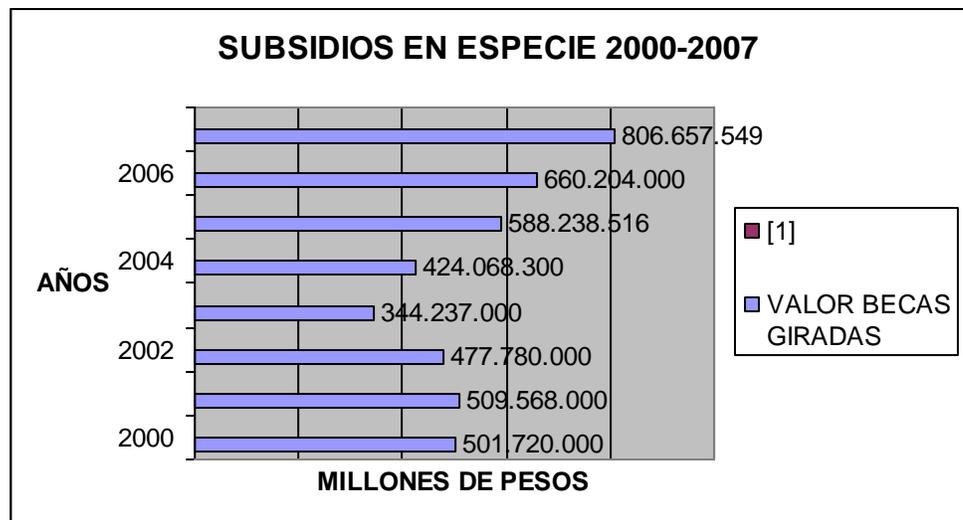
<sup>7</sup> Informe Anual y Balance Social 2000-2007 Comfamiliar Risaralda

En el año 2003 hubo una disminución en el pago del subsidio monetario del 3.7%, debido al cierre de mercadeo y el retiro de las empresas afiliadas.

A partir de esta de 2004 ha ido aumentando de acuerdo al incremento de empresas afiliadas y número de beneficiarios.

### 5.5.2. SUBSIDIO EN ESPECIE

GRAFICA No. 7: EVALUACIÓN PAGO DE SUBSIDIOS EN ESPECIE 2000-2007<sup>8</sup>

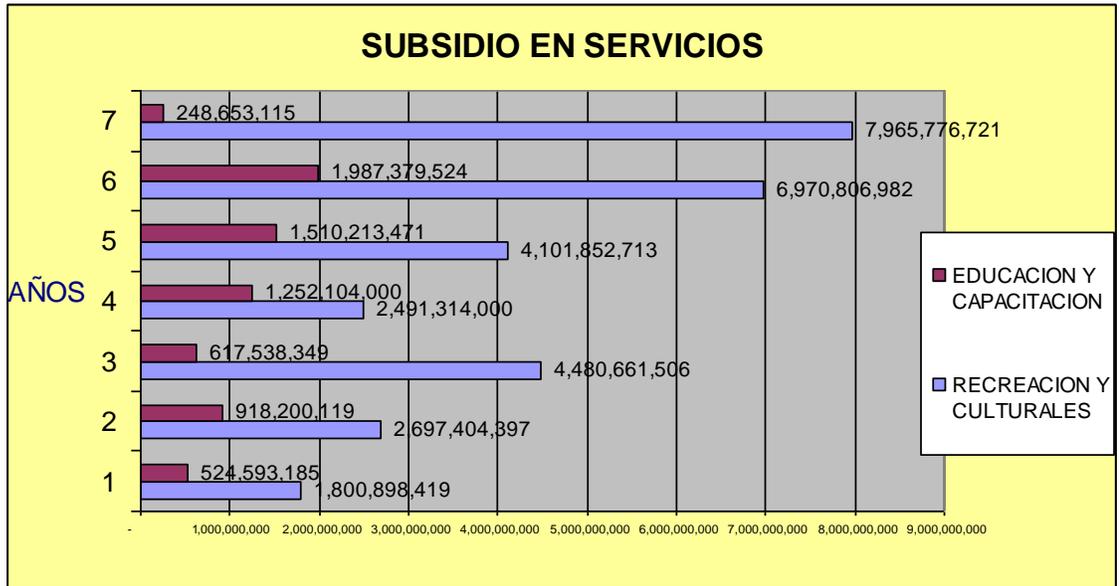


En el año 2001 el valor de las becas otorgadas fue por valor de \$501.720.000 pesos, beneficiando a 41.810 hijos de afiliados. En el 2003 se aprecia la disminución debido al impacto del cierre de mercadeo.

<sup>8</sup> Informe Anual y Balance Social 2000-2007 Comfamiliar Risaralda

### 5.5.3. SUBSIDIO EN SERVICIOS

GRAFICA No. 8: EVALUACIÓN PAGO DE SUBSIDIOS EN SERVICIOS 2000-2007<sup>9</sup>

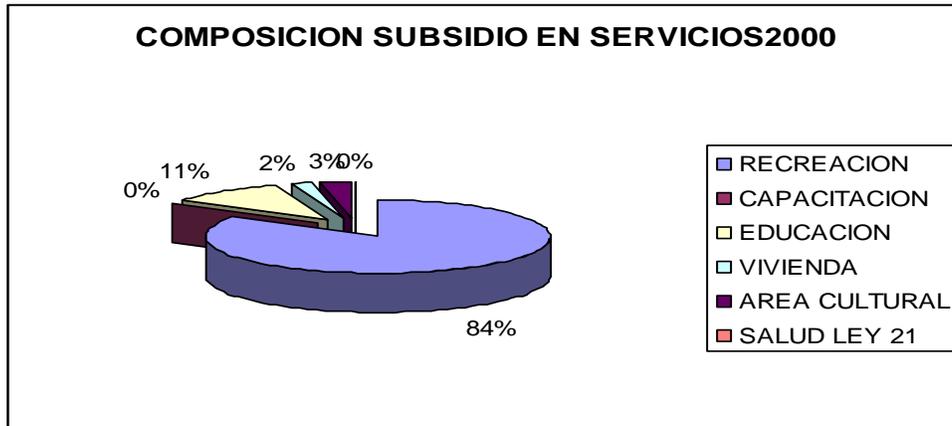


Es aquel que se reconoce a través de la utilización de las obras y programas sociales que organizan las Cajas de Compensación Familiar dentro del orden de prioridades prescrito en la Ley. Se tomó las coberturas de los dos grandes programas más subsidios por la caja y el comportamiento de la Recreación es ascendente y con una disminución en el 2003, lo que nos indica que es un rubro muy importante en la población Risaraldense.

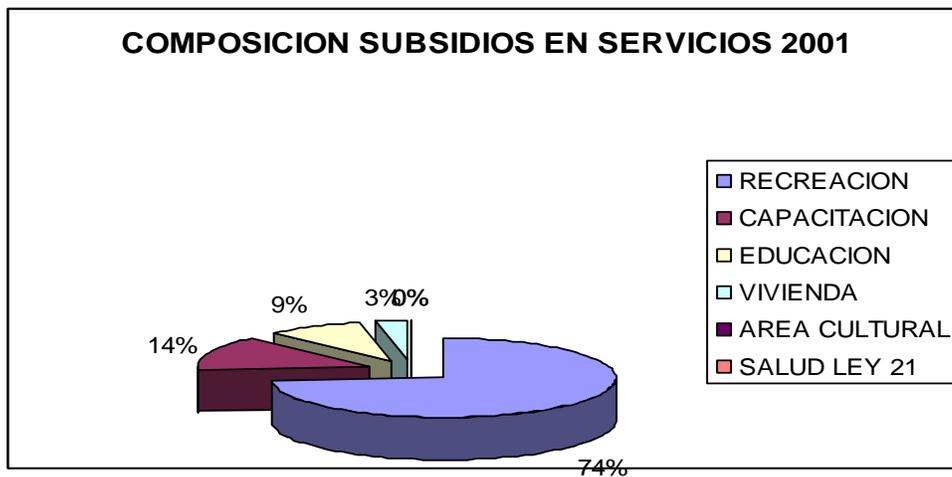
En cuanto a Educación ha sufrido más variaciones y se ha visto más afectada por decisiones de la Caja.

<sup>9</sup> Informe Anual y Balance Social 2000-2007 Comfamiliar Risaralda

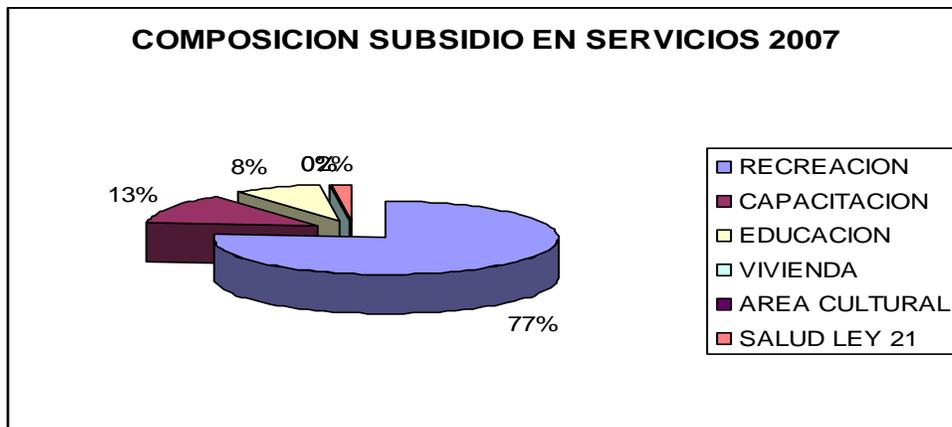
GRAFICA No. 9



GRAFICA No. 10



GRAFICA No. 11



Del 2000 al 2006 el comportamiento de la distribución de los subsidios en servicios mantuvo un comportamiento casi igual, con unas pequeñas variaciones. En el año 2007 la ley obligó introducir un porcentaje del 2% para subsidiar la salud.

En cuanto a los subsidios para vivienda de interés social y programas de impacto social como jornadas escolares complementarias y atención integral a la niñez (FOVIS) corresponden al 18% de los aportes.

## **5.6. COMPORTAMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA INFRAESTRUCTURA**

### **5.6.1. ÁREA DE LA SALUD**



Foto: Clínica Comfamiliar

El área de salud había venido presentando ajustes desde la reforma constitucional del año 91 y la ley 100 de 1993, cuando se introdujo el concepto parafiscalidad a los aportes, posibilitando la utilización de los recursos de los aportes en población abierta, para responder así a un concepto de vulnerabilidad social, y no solo en población cerrada y específica, como venía ocurriendo cuando apenas se aplicaban los subsidios a su población afiliada. Fue así en materia de salud se estableció el régimen subsidiado, que pretendía llegar a la población de menores ingresos, tanto del sector formal como el informal de la economía, permitiendo a las cajas de compensación manejar los recursos que deberían destinar para el efecto en forma directa o enviando los recursos a un ente central denominada FOSYGA. Para la época y ante la precaria infraestructura hospitalaria de la ciudad, se iniciaron los estudios para la creación de la clínica MATERNO-INFANTIL, cuya denominación inicial correspondía a la naturaleza de sus servicios, referidos en principio únicamente al binomio MADRE-HIJO.

Esos programas y planes de amplia cobertura eran la respuesta de COMFAMILIAR RISARALDA para adaptarse a las políticas de regulación y cambio que había definido la LEY 100 de 1993. Con todo, el panorama en materia de salud para la ciudad y la región era tan complejo en cuanto a infraestructura, tecnología, investigación y recursos financieros, que muy pronto la clínica se vio obligada a modificar su concepción inicial, ampliando el portafolio de manera que pudiera ajustarse a las necesidades de la comunidad en general.

En el campo de la salud, en el año de 1999 represento para COMFAMILIAR RISARALDA un periodo de consolidación como institución prestadora de este servicio en el EJE CAFETERO. Tal cobertura y solidez en dicha área se debía a sus nuevos servicios médicos dirigidos a los adultos por las razones atrás expuestas, entre ellas de la atención prioritaria en horario no hábil, la consulta y cirugía en otras especialidades.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Historia de una empresa al servicio de una gente. Comfamiliar 50 años.

## 5.6.2. AREA DE SERVICIOS

### CAPACITACION



### RECREACION



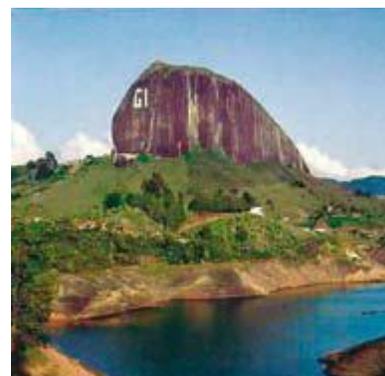
### CULTURA



### VIVIENDA



### TURISMO



En cuanto la infraestructura para los servicios COMFAMLIAR RISARALDA le apostó al proyecto de crear una ambiciosa sede recreacional que aun hoy es modelo en la región por la serie de alternativas de esparcimiento que los usuarios

suele encontrar ahí. Con la divisa “mejorar la calidad de vida del trabajador”, pensando en su tiempo libre, en su derecho a su descanso y a la recreación y en la importancia de crear condiciones dignas para las familias en estos ámbitos tan sensibles, se inauguro el Centro Recreacional Galicia en Junio de 1982: un moderno parque con un área superior a las 40 hectáreas, 11 de las cuales se entregaron construidas, ofreciendo allí servicios de variada índole: 2 piscinas, saunas y baños turcos, canchas múltiples de voleibol, baloncesto y microfútbol, zonas verdes, parqueaderos, kioscos familiares y restaurante autoservicio. Con un extenso terreno ecológico, bordeado por las aguas del río Consotá, el parque recreacional podía albergar hasta 2005 familias. Con el paso del tiempo la sede recreacional ha venido incorporando a sus cartas de servicios una serie de atractivos, de los cuales cabe destacar: piscinas con toboganes, piscina de olas, río lento, capilla, zona de camping, 22 cabañas para alojamiento, un lago para canotaje, un lago para pesca, la casa de huésped, la granja Noe, la ruta de bicicletas, 3 auditorios, salón de juego de mesa, 5 restaurantes, coliseo de ferias.<sup>11</sup>

### **5.6.3. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO**

En 1970 se construyó la primera sede propia en la carera 5 entre calles 21 y 22 para centralizar los programas de salud (consulta pediátrica, odontología, droguería, laboratorio y salón auditorio). De ahí en adelante ha venido complementándose la remodelación de acuerdo a lo diagramado para llegar al día de hoy, con unas instalaciones que consta de teatro, sala de conferencias, servicios médicos, droguería supermercado y oficinas.

La década de los años setentas sería la puerta de entrada para que Comfamiliar Risaralda se fortalezca en la adquisición de activos. En poco menos de 20 años, adquiere parte de sus mayores activos: el edificio sede del centro, la subsede de la avenida Circunvalar, los supermercados de los barrios Jardín, Obrero, Cuba y Desquebradas; y el parque recreacional en el sector de Galicia. Igualmente se inicio un proceso de fortalecimiento a los programas ya existentes, como capacitación, educación y salud y la creación de otros servicios como mercadeo social, cultura, recreación, deportes, turismo, gerontología y vivienda.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Historia de una empresa al servicio de la gente. Comfamiliar 50 años.

<sup>12</sup> Historia de una empresa al servicio de la gente. Comfamiliar Risaralda 50 años

## **CAPITULO II**

### **6. ESTABLECER LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA CAJA CON EL DESMONTE DE LA LEY DEL SUBSIDIO FAMILIAR O DISMINUCIÓN AL 2%.**

#### **6.1. INTERPRETAR LAS LEYES Y DECRETOS QUE RIGEN A LAS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN COLOMBIA**

La Ley 21 de 1982, modificada por la Ley 789 de 2009 son las que legislan el tema del Subsidio Familiar en Colombia. Para que se dé un desmonte o disminución del subsidio que en la actualidad es del 4% sobre la nómina, se debe crear otra Ley que revoque las anteriores.

A continuación se citará las leyes en los artículos que tienen que ver directamente con los subsidios a los que tienen derecho los trabajadores, tanto en dinero como en especies y en servicios.

Además se va a referenciar la creación de una ley, en especial la que crea el Susidio Familiar

##### **6.1.1. LEY 21 DE 1982 DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

Artículo 1º. El subsidio familiar es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad.

Parágrafo. Para la reglamentación, interpretación y, en general, para el cumplimiento de esta Ley se tendrá en cuenta la presente definición del subsidio familiar.

Artículo 2º. El subsidio familiar no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Artículo 3º. El subsidio familiar no es gravable fiscalmente. Los pagos efectuados por concepto del subsidio familiar y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) son deducibles para efectos de la liquidación de impuesto sobre la renta y complementarios.

Parágrafo. Para que las sumas pagadas por los conceptos anteriores, lo mismo que las sufragadas por salarios y descansos remunerados puedan aceptarse Como deducciones será necesario que el Contribuyente presente los respectivos certificados de Paz y Salvo con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Caja de Compensación familiar de afiliación, en los que conste que el interesado pagó los aportes correspondientes al respectivo año fiscal.

Artículo 4º. El subsidio familiar es inembargable, salvo en los siguientes casos:

1o. En los procesos por alimentos que se instauren en favor de las personas a cargo que dan derecho al reconocimiento y pago de la prestación.

2o. En los procesos de ejecución que se instauren por el Instituto de Crédito Territorial, el Banco Central Hipotecario, el Fondo Nacional del Ahorro, las cooperativas y las Cajas de Compensación Familiar por el incumplimiento de obligaciones originados en la adjudicación de vivienda.

Tampoco podrá compensarse, deducirse, ni retenerse, salvo autorización expresa del trabajador beneficiario.

Artículo 5o. El subsidio familiar se pagará exclusivamente a los trabajadores beneficiarios en dinero, especie o servicios, de conformidad con la presente Ley. Subsidio en dinero es la cuota monetaria que se paga por cada persona a cargo que se de derecho a la prestación.

Subsidio en especie es el reconocido en alimentos, vestidos, becas de estudio, textos escolares, drogas y demás frutos o géneros diferentes al dinero que determine la reglamentación de esta Ley.

Subsidio en servicios es aquel que se reconoce a través de la utilización de las obras y programas sociales que organicen las Cajas de Compensación Familiar dentro del orden de prioridades prescrito en la Ley.

Artículo 6º. Las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente, en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador haya pagado oportunamente los aportes de Ley por intermedio de una caja de compensación familiar o de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

### **6.1.2. LEY 789 DE 2002**

(Diciembre 27)

Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

#### **DEFINICIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Artículo 1º. Sistema de Protección Social. El sistema de protección social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo.

El objeto fundamental, en el área de las pensiones, es crear un sistema viable que garantice unos ingresos aceptables a los presentes y futuros pensionados.

En salud, los programas están enfocados a permitir que los colombianos puedan acceder en condiciones de calidad y oportunidad, a los servicios básicos.

El sistema debe crear las condiciones para que los trabajadores puedan asumir las nuevas formas de trabajo, organización y jornada laboral y simultáneamente se socialicen los riesgos que implican los cambios económicos y sociales. Para esto, el sistema debe asegurar nuevas destrezas a sus ciudadanos para que puedan afrontar una economía dinámica según la demanda del nuevo mercado de trabajo bajo un panorama razonable de crecimiento económico.

Creación del Fondo de Protección Social. Créase el Fondo de Protección Social, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o a la entidad que haga sus veces, cuyo objeto será la financiación de programas sociales que el Gobierno Nacional defina como prioritarios y aquellos programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz.

El Fondo de Protección Social tendrá las siguientes fuentes de financiación:

- Los aportes que se asignen del Presupuesto Nacional.
- Los recursos que aporten las entidades territoriales para Planes, Programas y Proyectos de protección social.
- Las donaciones que reciba.
- Los rendimientos financieros generados por la inversión de los anteriores recursos.
- Los rendimientos financieros de sus excedentes de liquidez y, en general, todos los demás recursos que reciba a cualquier título.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento y la destinación de los recursos del Fondo de Protección Social. La contratación con los recursos del Fondo deberá regirse por las reglas que regulan la contratación en el derecho privado.

## CAPITULO II

### Régimen de Subsidio al Empleo

Artículo 2°. Subsidio al empleo para la pequeña y mediana empresa. Como mecanismo de intervención en la economía para buscar el pleno empleo, créase el

subsidio temporal de empleo administrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como mecanismo contracíclico y de fortalecimiento del mercado laboral dirigido a las pequeñas y medianas empresas, que generen puestos de trabajo a jefes cabeza de hogar desempleados. Este beneficio sólo se otorgará a la empresa por los trabajadores adicionales que devenguen un salario mínimo legal vigente, hasta el tope por empresa que defina el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional, previo concepto del Conpes, definirá la aplicación de este programa teniendo en cuenta los ciclos económicos, y señalará las regiones y los sectores a los cuales se deberá otorgar este subsidio, así como los requisitos que deben cumplir las Pequeñas y Medianas Empresas que estén pagando todos los aportes a seguridad social de sus trabajadores y los trabajadores adicionales para acceder al programa, incluyendo el porcentaje de estos que la empresa contrate amparados por el subsidio, los instrumentos de reintegro de los recursos cuando no se cumplan los requisitos para acceder al subsidio, y la duración del mismo, teniendo en cuenta en todo caso los recursos disponibles y los asignados en la Ley 715 de 2001 para estos efectos.

En ningún caso el otorgamiento de este subsidio generará responsabilidad a cargo del Estado frente a los trabajadores por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes, los cuales en todo caso son responsabilidad de los respectivos empleadores.

Parágrafo. Tendrán prioridad en la asignación de los recursos las zonas rurales, en especial aquellas que presentan problemas de desplazamiento y conflicto campesino.

Artículo 3°. Régimen del subsidio familiar en dinero. Tienen derecho al subsidio familiar en dinero los trabajadores cuya remuneración mensual, fija o variable no sobrepase los cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, smlmv, siempre y cuando laboren al menos 96 horas al mes; y que sumados sus ingresos con los de su cónyuge o compañero (a), no sobrepasen seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, smlmv.

Cuando el trabajador preste sus servicios a más de un empleador, se tendrá en cuenta para efectos del cómputo anterior el tiempo laborado para todos ellos y lo pagará la Caja de Compensación Familiar a la que está afiliado el empleador de quien el trabajador reciba mayor remuneración mensual. Si las remuneraciones fueren iguales, el trabajador tendrá la opción de escoger la Caja de Compensación. En todo caso el trabajador no podrá recibir doble subsidio.

El trabajador beneficiario tendrá derecho a recibir el subsidio familiar en dinero durante el período de vacaciones anuales y en los días de descanso o permiso remunerado de ley, convencionales o contractuales; períodos de incapacidad por motivo de enfermedad no profesional, maternidad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Parágrafo 1°. Darán derecho al subsidio familiar en dinero las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios que a continuación se enumeran:

- Los hijos que no sobrepasen la edad de 18 años, legítimos, naturales, adoptivos y los hijastros. Después de los 12 años se deberá acreditar la escolaridad en establecimiento docente debidamente aprobado.
- Los hermanos que no sobrepasen la edad de 18 años, huérfanos de padres, que convivan y dependan económicamente del trabajador y que cumplan con el certificado de escolaridad del numeral 1.
- Los padres del trabajador beneficiario mayores de 60 años, siempre y cuando ninguno de los dos reciba salario, renta o pensión alguna. No podrán cobrar simultáneamente este subsidio más de uno de los hijos trabajadores y que dependan económicamente del trabajador.
- Los padres, los hermanos huérfanos de padres y los hijos, que sean inválidos o de capacidad física disminuida que les impida trabajar, causarán doble cuota de subsidio familiar, sin limitación en razón de su edad. El trabajador beneficiario deberá demostrar que las personas se encuentran a su cargo y conviven con él.
- En caso de muerte de una persona a cargo por la cual el trabajador estuviere recibiendo subsidio familiar, se pagará un subsidio extraordinario por el mes en que este ocurra, equivalente a 12 mensualidades del subsidio en dinero que viniere recibiendo por el fallecido.
- En caso de muerte de un trabajador beneficiario, la Caja de Compensación Familiar continuará pagando durante 12 meses el monto del subsidio por personas a cargo, a la persona que acredite haberse responsabilizado de la guarda, sostenimiento o cuidado de ellos. El empleador dará aviso inmediato de la muerte de un trabajador afiliado a la Caja de Compensación.

- Podrán cobrar simultáneamente el subsidio familiar por los mismos hijos el padre y la madre, cuyas remuneraciones sumadas no excedan de cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, smlmv.

Parágrafo 2°. Tendrán derecho a Subsidio Familiar en especie y servicios para todos los demás servicios sociales los trabajadores cuya remuneración mensual fija o variable, no sobrepase los cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, smlmv, y tendrán derecho a estos subsidios las personas a cargo enunciadas en el parágrafo 1° del presente artículo, incluyendo el (la) cónyuge y el trabajador.

En el caso del parágrafo 1, los Consejos directivos de las Cajas de Compensación familiar fijarán las tarifas y montos subsidiadas que deberán ser inversamente proporcional al salario devengado.

Artículo 4°. Cuota monetaria. A partir del 1° de julio de 2003, el Subsidio Familiar en dinero que las Cajas de Compensación Familiar deben pagar, a los trabajadores que la ley considera beneficiarios, será cancelado, en función de cada una de las personas a cargo que dan derecho a percibirlo, con una suma mensual, la cual se denominará, para los efectos de la presente ley, Cuota Monetaria.

Parágrafo 1°. Para los efectos de la presente ley se entiende por personas a cargo aquellas que dan derecho al trabajador beneficiario a recibir subsidio en dinero, siempre que se haya pagado durante el respectivo ejercicio.

Parágrafo 2°. Con el fin de garantizar el régimen de transparencia y propiciar las condiciones apropiadas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente ley en relación con el diseño y estructuración de la Cuota Monetaria, en aquellas regiones, departamentos o ciudades en donde existan Cuotas Monetarias Ordinarias diferenciales, a partir de la vigencia de esta ley y hasta el 30 de junio de 2003, queda prohibido darles curso a las nuevas solicitudes de desafiliación de cualquier empleador de la Caja en que actualmente se encuentre afiliado, para afiliarse a otra Caja. Si se llegare a dar, tal afiliación será nula, no surtirá efectos y deberá regresar el empleador a la Caja donde se encontraba afiliado. Se excepcionan aquellas cajas cuya creación sea inferior a dos años contados hacia atrás de la vigencia de la presente ley.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Ley 21 de 1982 / ley 789 de 2002

Para desmontar una ley, debe crearse una nueva ley para que tenga efecto. A continuación se citará el proceso de creación y aprobación de una ley que para nuestro caso este cambio se definiría en la comisión 7<sup>a</sup>.

### **6.1.3. Jerarquización de las normas**

Constitución Nacional

Leyes

Decretos

Resoluciones

Circulares

Ordenanzas

Acuerdos

La función legislativa del Congreso de la República, la establece la constitución que dice que cada cámara se integre por comisiones permanentes encargadas del primer debate. Se denominan permanentes, en cuanto a su funcionamiento y a su integración para cada legislatura; sin interrupciones. La ley 3a. de 1.992, creó 7 comisiones y anteriormente eran 10 comisiones.

Comisión 1a.

Compuesta por 19 miembros del Senado y 33 miembros de la Cámara. Le corresponde la reforma constitucional, las leyes estatutarias, la organización territorial, el reglamento de los organismos de control, las normas generales de contratación administrativa, notariado y registro, estructura y organización de la administración Nacional central, de los derechos y garantías y de los deberes, de la rama legislativa, de las estrategias y políticas de paz, propiedad intelectual, variación de la residencia de los altos poderes Nacionales y, asuntos étnicos.

Comisión 2a.

Compuesta por 19 Senadores y 19 Representantes a la Cámara. Sus materias son:

Política internacional, defensa Nacional y fuerza pública, tratados públicos, carrera diplomática y consular, comercio exterior e integración económica, política portuaria, relaciones parlamentarias y supra nacionales, asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al gobierno, fronteras, nacionalidad, extranjeros, migración, honores y monumentos públicos, servicio militar, zonas francas y libre comercio y contratación internacional.

#### Comisión 3a.

Compuesta por 15 Senadores y 27 Representantes a la Cámara. Conocen de Hacienda y Crédito Público, impuestos y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario, leyes sobre los monopolios, autorización de empréstitos, mercado de valores, regulación económica, planeación Nacional, régimen de cambios, actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación de ahorro.

#### Comisión 4a.

Compuesta por 15 Senadores y 27 Representantes a la Cámara. Conocen de las leyes orgánicas del presupuesto; de control fiscal financiero; de enajenación y destinación de bienes Nacionales; de la regulación del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas; de la creación, supresión, reforma y organización de establecimientos públicos Nacionales; control de calidad, precios y contratación administrativa.

#### Comisión 5a.

Compuesta por 13 Senadores y 18 Representantes a la Cámara. Les corresponde el régimen agropecuario, ecología, medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiónicos y asuntos del mar; minas y energía; corporaciones autónomas regionales.

#### Comisión 6a.

Compuesta por 13 Senadores y 18 Representantes a la Cámara. Conocen de tarifas; calamidades públicas; funciones públicas y prestación de servicios públicos; investigación científica y tecnológica; espectro electromagnético; órbita geoestacionaria; sistemas digitales de comunicación e informática; espacio aéreo; obras públicas y transporte; turismo y desarrollo turístico; educación y cultura.

#### Comisión 7a.

Compuesta por 14 Senadores y 19 Representantes a la Cámara. Conocen de el estatuto del servidor público y trabajadores particulares; régimen prestacional y salarial del servidor público; organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo; seguridad social; cajas de previsión social; fondos de prestaciones; carrera administrativa; servicio civil, recreación y deporte; salud; organizaciones comunitarias, vivienda, economía solidaria, asuntos de la mujer y la familia.

La ley 5a. de 1992 creó las siguientes comisiones:

Comisión para los derechos humanos y defensa de los mismos: Además para la vigilancia de las autoridades encargadas de ésta protección; recibir inquietudes de los ciudadanos, representantes de los gremios, colegios de profesionales, asociaciones cívicas y sociales. Tramitar las observaciones que hagan los ciudadanos a un proyecto de Ley o acto legislativo.

Comisión de ética y estatuto del Congresista: Se encarga del régimen de las incompatibilidades e inhabilidades de los mismos.

Comisión de acreditación documental: Encargada de recibir los documentos que acreditan las calidades para aspirar al Congreso.

Comisión de seguimiento de créditos públicos y comisiones accidentales: Que se constituyen para despachar determinados asuntos oficiales.

#### **6.1.4. El trámite de las Leyes**

Los proyectos de ley deben ser discutidos y aprobados en primer debate en cada comisión permanente respectiva y en segundo debate en cada cámara en pleno. En algunos casos, un proyecto de ley es discutido en sesión conjunta de las comisiones permanentes de ambas cámaras.

También puede descargar en Power Point una presentación sobre los pasos de trámite de las leyes.

#### **6.1.5. Proceso de Formación de la ley**

¿Cuál es el proceso de formación de la ley?

La Constitución establece que le corresponde al Congreso la aprobación de las leyes. Es por eso que éstas pueden originarse o ser iniciativa tanto de los senadores como de los representantes. Ahora bien, los congresistas no son los únicos que puede presentar proyectos de ley, también tienen iniciativa legislativa:

- El Gobierno Nacional, a través de los ministros,
- La Corte Constitucional,
- El Consejo Superior de la Judicatura,

- La Corte Suprema de Justicia,
- El Consejo de Estado,
- El Consejo Nacional Electoral,
- El Procurador General de la Nación,
- El Contralor General de la República,
- El Fiscal General de la Nación, y
- El Defensor del Pueblo

En este sentido, quizá una de las cosas más importantes que tiene la Constitución Política de Colombia es que también le da la posibilidad al pueblo de presentar proyectos de ley por medio del mecanismo de participación popular o iniciativa popular. Para ello se requiere un número de ciudadanos igual o mayor al 5% del censo electoral, un 30% de los concejales o un 30% de los diputados del país. Todos deberíamos aprovechar esta oportunidad, especialmente cuando creemos que una propuesta de ley nuestra puede ser de mucha importancia para el país.

Veamos cuáles son los pasos o el recorrido que debe tener un proyecto legislativo para convertirse en una nueva ley.

\* Elaboración del proyecto de Ley

Las personas u órganos que tienen la facultad de presentar proyectos de ley deben estudiar muy bien el tema para saber bien cuál es la necesidad social o problema y cuáles son las posibles soluciones. Luego con la ayuda de expertos y con el insumo de la participación ciudadana debe redactarse el proyecto de ley. Todos los proyectos para que puedan ser estudiados deben cumplir varios requisitos, entre otros: deben tener un título o nombre que los identifique, el articulado y además una exposición de motivos en donde se explican las razones y la importancia del proyecto.

\* Presentación del proyecto de ley

Una vez que el proyecto de ley está listo se presenta el original y dos copias en la Secretaría General del Senado, de la Cámara de Representantes o públicamente en las plenarias. La Secretaría le asigna un número y lo clasifica de acuerdo con la materia, el autor y otros puntos de interés. Además el Presidente de cada cámara, de acuerdo al tema, decide cual comisión constitucional permanente es la que debe estudiar el proyecto para enviarlo a dicha comisión. Una de las cosas más importantes que hace la Secretaría en este momento es enviar el proyecto de ley a la Imprenta Nacional para la publicación en la Gaceta del Congreso y así todo el país puede conocer cuáles son los diferentes proyectos que tiene que estudiar el Congreso.

\* Traslado a comisión y ponencia para primer debate

Cuando la comisión recibe el proyecto de ley el presidente de la misma le asigna uno o varios ponentes. Los ponentes son los congresistas encargados de estudiar el proyecto de ley y presentar un informe, denominado ponencia, sobre la conveniencia o no del proyecto, los beneficios que puede traer, las reformas que pueden hacerse para mejorarlo, o también, el ponente puede manifestar que el

proyecto no debería aprobarse porque considera que no sería bueno para el país.

**\* Debate en comisión**

Cuando el informe de ponencia está listo se envía a publicar en la Gaceta del Congreso; después la comisión se reúne para conocerlo y debatir sus inquietudes. Los informes de ponencia pueden recomendar debatir el proyecto y en éste caso comienza a discutirse. Si por el contrario, la ponencia propone archivar el proyecto la Comisión discute esta propuesta; y si la acepta el proyecto se archiva.

Si un miembro de comisión lo solicita, la discusión del proyecto puede hacerse artículo por artículo y a su vez considerar los cambios que se propongan. En este sentido los congresistas pueden proponer enmiendas, modificaciones, adiciones o supresiones a la totalidad del proyecto o a artículos específicos.

**\* Ponencia para segundo debate**

Una vez que los miembros de la Comisión han estudiado y discutido suficientemente el proyecto de ley, éste se vota en la misma y si se aprueba el Presidente de la Comisión le asigna uno o varios ponentes para segundo debate, que pueden ser iguales o distintos a los de la primera ponencia. El o los nuevos ponentes son los encargados de revisar una vez más el proyecto y por último de elaborar la ponencia para el segundo debate en la plenaria de una u otra cámara.

**\* Debate en plenaria**

Una vez que está lista la ponencia para segundo debate se envía a publicar para su posterior discusión en la Plenaria de la respectiva cámara, sea Senado o Cámara de Representantes. El coordinador ponente explica ante la plenaria el proyecto y la ponencia, posteriormente pueden tomar la palabra los congresistas y los ministros para opinar; esto es muy parecido a lo realizado en comisión.

Después de la intervención del ponente comienza la discusión del proyecto en su totalidad o por artículos específicos si es solicitado. Durante esta etapa el proyecto puede ser modificado; sin embargo, si los cambios hacen que el proyecto sea muy diferente al primero la Plenaria puede decidir si lo envía nuevamente a la comisión.

**\* Traslado a otra Cámara**

Si el proyecto de ley es aprobado en la plenaria de la corporación, en donde se inició el trámite, el Presidente de la misma lo remitirá al Presidente de la otra cámara con los antecedentes y todos los documentos necesarios.

En la nueva cámara el proyecto de ley, con los antecedentes, comienza el proceso de la misma forma que en la cámara anterior; de esta manera el proyecto de ley primero se envía a la misma comisión designada en la otra corporación según el tema y posteriormente a la plenaria. En ambos casos el proyecto se discute de acuerdo con las reglas descritas anteriormente.

**\* Sanción presidencial**

Una vez que cada cámara ha aprobado en dos debates el proyecto de ley este se envía a la Presidencia de la República para su sanción. La sanción en este caso

quiere decir ratificación ya que la rama ejecutiva también lo estudia, y si está de acuerdo lo sanciona y lo promulga para que el país entero conozca la nueva ley y la cumpla.

Puede ser que el Presidente considere que el proyecto de ley es inconstitucional o que no esté de acuerdo con el contenido del mismo y en este caso el gobierno puede devolverlo a la cámara donde se originó para su nuevo estudio. Este trámite se conoce como objeción presidencial al proyecto de ley.

Este es el recorrido que tiene que hacer un proyecto para convertirse en ley de la República. Parece que son muchos pasos, pero la idea es que antes de ser aprobado el proyecto los congresistas y los ciudadanos en general puedan estudiar bien el tema para no cometer errores y hacer lo mejor para el país y sus ciudadanos.

**LEGISLATURA:** Es el conjunto de dos períodos de sesiones ordinarias por año. Determina la vida de un congreso y convocatoria a nuevas elecciones.  
Reuniones extra ordinarias:

Tienen lugar durante el 16 de diciembre y el 16 de marzo y; desde el 20 de junio al 20 de julio. Se llamarán así, porque en éstos períodos no sesiona ordinariamente el Congreso y, para estas sesiones, deben ser convocados por el gobierno Nacional.

Las sesiones son llamadas ordinarias y extraordinarias.

**QUÓRUM:**

Requiere de un número mínimo de miembros asistentes y son:

El deliberatorio, que son la cuarta parte de sus integrantes.

El decisorio, que a su vez puede ser:

Ordinario, que exige la mayoría de sus integrantes,

Calificado, que requiere de las dos terceras partes de sus miembros.

Especial, que requiere de las tres cuartas partes de sus miembros.

**Funciones:** Le corresponde al Congreso hacer las leyes. Ese proceso legislativo tiene 3 etapas que son:

- Elaboración, presentación y publicación de proyectos de Ley en el primer debate de las Cámaras.
- Aprobación y discusión en primer debate en las comisiones permanentes.
- Discusión y aprobación en las plenarios de la Cámara
- En cuanto a este último numeral, agrega el artículo 165 superior que "aprobado un proyecto de ley por ambas cámaras, pasará al Gobierno para su sanción. Si éste no lo objetare, dispondrá que se promulgue como ley". Adicionalmente, el artículo 168 del mismo estatuto establece que "si el Presidente no cumpliera el deber de sancionar las leyes (...), las sancionará y promulgará el presidente del Congreso".<sup>14</sup>

## **6.2. ANALIZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS ASOCIACIONES Y GREMIOS RESPECTO A LA LEY DEL SUBSIDIO FAMILIAR.**

En los últimos años y a raíz del desmonte de la ley en los países de América Latina, Algunos gremios, asociaciones y personajes de Colombia han expuesto el tema a la luz pública para una posible reducción en el porcentaje de los aportes, del 4% al 2%.

A continuación se transmitirán párrafos textuales de dichos comentarios y la reacción del Ministerio de la Protección Social al respecto:

Eliminar los parafiscales, una de las claves para mejorar la empleabilidad  
 Conclusión de segunda sesión del Foro Piensa Colombia, que tocó el tema de desarrollo económico. El Foro es organizado por la presidenta del Senado, Nancy Patricia Gutiérrez.

Bogotá D.C., 22 de mayo del 2008. "Colombia no es un país pobre, sino que ha sido un país pobremente administrado", así lo explicó la senadora Marta Lucía Ramírez, en su intervención en el foro Piensa Colombia 'Desarrollo Económico', en el que enfatizó que varias administraciones han sacrificado desarrollo a largo plazo por el gasto de algunos pocos.

Según un estudio realizado por el Grupo de Estudios sobre Desarrollo Económico de la Universidad de los Andes y dado a conocer por uno de los ponentes

---

<sup>14</sup> Módulo Guía Derecho Constitucional. Gloria Nancy Gálvez. Instituto Comfamiliar

invitados, el profesor Oskar Nupia Martínez, los costos salariales tienen efectos importantes sobre los aumentos en la tasa de desempleo y en la informalidad. Por ello, concluye, es importante reducir esos costos laborales no salariales, dentro de los que se encuentra la parafiscalidad, pues no es claro que estos impuestos que muchas veces ni siquiera están dirigidos a los trabajadores sean pagados por la nómina.

“Hay que buscar recursos independientes para financiar programas como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) y Sena. Y que las cajas de compensación buscaran recursos para financiarse y eliminar los impuestos a la nómina”, indicó.

La senadora Ramírez afirmó que la propuesta del profesor Nupia de eliminar los parafiscales es una iniciativa que se ha venido discutiendo hace varios meses entre varios economistas y con instituciones de investigación como Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo) y Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), pues Colombia tiene la necesidad de eliminar la carga parafiscal, porque ésta está ahogando la posibilidad de crear nuevos empleos en Colombia.

“Y es que esa contribución de las empresas al Bienestar Familiar, a las Cajas de Compensación y al Sena significa que las empresas no crean nuevos empleos porque implica una recarga del 40 por ciento en el valor de la nómina, y es tomado como un impuesto a la nómina que desestimula la generación de nuevos empleos”, indicó la senadora.

Y agregó, debemos lograr que el Sena, el Bienestar Familiar y las cajas de compensación sigan funcionando, pero con recursos que se les aporten directamente vía presupuesto nacional.

De hecho, agregó. “Yo presenté un proyecto de Ley ‘primer empleo para los jóvenes’ en donde proponemos que se reduzca esa carga parafiscal para que las empresas pequeñas y medianas puedan contratar más fácilmente a los jóvenes recién egresados de las universidades. Sin embargo, hemos encontrado el rechazo rotundo de las cajas de compensación como si la prioridad fueran los ingresos de ellas en lugar de generar empleos”.

“En el tema de parafiscales los empresarios han estado totalmente de acuerdo porque con menos carga parafiscal podrían generar más empleos, pero

lamentablemente vemos que todavía el gasto público depende demasiado de esa carga parafiscal”, puntualizó la senadora.

#### Otras conclusiones

Del estudio realizado por el Grupo de Estudios sobre Desarrollo Económico de la Universidad de los Andes fueron arrojadas otras conclusiones como la de reformar el salario mínimo, pues Colombia al contar con un salario mínimo que indexa los crecimientos de los diferentes salarios en el país crea inflexibilidades en los precios en los mercados. Por ello, proponemos que existan salarios mínimos diferenciados por regiones con el fin de dar un poco de flexibilidad a los precios y que los ajustes se hagan vía precios y no vía cantidades.

Del estudio realizado por el Grupo de Estudios sobre Desarrollo Económico de la Universidad de los Andes fueron arrojadas otras conclusiones como la de reformar el salario mínimo, pues Colombia al contar con un salario mínimo que indexa los crecimientos de los diferentes salarios en el país crea inflexibilidades en los precios en los mercados. Por ello, proponemos que existan salarios mínimos diferenciados por regiones con el fin de dar un poco de flexibilidad a los precios y que los ajustes se hagan vía precios y no vía cantidades.

Otra conclusión es el Sena debe ser reformado y que para hacerlo se deberían tener en cuenta dos puntos claves. El primero, la focalización, ya que ésta debe estar dirigida a personas de bajos recursos, pues hoy en día se están educando en el Sena personas con altos recursos económicos. Y, lo segundo es que debe ser flexible en los cursos de capacitación que ofrece, pues debe adecuarse rápidamente a la demanda y necesidades del mercado laboral.

Finalmente, afirmó el profesor Nupia “la palabra clave a la hora de concluir es estudio se resume en una sola palabra, focalización. Pues con buenos instrumentos como, por ejemplo el Sisbén que esté mejor rediseñado se pueden hacer todas las políticas públicas de inversión social y eso ayudará todas las inequidades que se han encontrado en temas como educación y salud. Además, de ayudar a resolver los problemas de pobreza y desigualdad

Parafiscales o no: el debate

Vie, 08/29/2008 - 08:00 — Gina Parody

Todos los hombres son mortales, Juan es hombre, luego Juan es mortal. Así con la lógica aristotélica nos enseñan a analizar a los abogados. Para analizar un tema

filosófico pensamos con silogismos, para criticar un tema política igual y por supuesto el económico no es la excepción. Por ejemplo, a la premisa mayor, el crecimiento económico mejora los indicadores del mercado laboral, y premisa menor la formalidad es un indicador laboral, una abogada como yo concluiría luego la formalidad mejora cuando hay crecimiento económico.

Sin embargo, la conclusión falló en el caso colombiano, o las premisas son equivocadas o con esa lógica no podemos mirar los temas económicos. Sin embargo, lo cierto es que el promedio de crecimiento de la economía colombiana entre 2002 y 2007 fue de 5%. Desde 2004, éste crecimiento ha sido superior al promedio histórico: 4.72% real entre 1905 y 2000, y para el año 2007 alcanzó su nivel más alto en 30 años 8.2%. Y la tasa de ocupación, que mide la demanda laboral de la economía, o en otras palabras, que tan dinámica es la absorción de empleo por parte del sector productivo, se ha mantenido prácticamente inalterada. Pasó de 53.2% en enero de 2002 a 52.3% en julio de 2008, y en el sector rural la tasa de ocupación disminuyó entre enero de 2002 y junio de 2008, de 54.7% a 48.6% según indicó el DANE.

Estos hechos han llevado a muchos analistas a preguntarse qué pasa con nuestro mercado laboral. Se están tecnicando nuestras industrias y cada vez requieren menos empleados o el costo de los impuestos a las nominas o al trabajo como algunos señalan, o parafiscales son obstáculos para el empleo formal?.

Quienes sostienen que los parafiscales son barreras a la formalidad sostienen entre otros argumentos que con esta “carga” se disminuye el nivel de empleo formal porque hacen más costosa la contratación de formal de trabajadores. Esto implica que los pequeños emprendedores prefieran trabajar desde la informalidad, donde no hay contratos, prestaciones sociales, ni parafiscales y por lo tanto, es más barato el funcionamiento de un negocio. Aseguran que los rubros que se financian con estos aportes, deberían ser sufragados dentro del Presupuesto General de la Nación.

Por ejemplo, si hoy un colombiano decide crear una empresa con un capital inicial de 10 millones de pesos, contratando 3 personas, y pagándoles el salario mínimo, en la práctica los costos laborales no equivaldrán a tres salarios mínimos (1.549.500 pesos). Este empresario deberá pagar un sobrecosto de 58% por darle empleo a estos trabajadores; con lo cual el valor final de su nómina alcanzará los 2 millones 448 mil 210 pesos. La quinta parte de su capital inicial.

Este 58% adicional corresponde a los aportes que debe hacer el empleador: seguridad social (20.5%), ARP (6.7%), cesantías (8.3%), intereses de cesantías (1%), prima (8.3%) y las vacaciones (4.2%). Además es una obligación realizar un aporte del 4% a las Cajas de Compensación Familiar, del 3% al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y 2% al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); que juntos constituyen el 9% de aportes de los empleadores que se conocen como aportes parafiscales.

Por el contrario quienes defienden la existencia de los parafiscales, sostienen que son una herramienta que permiten redistribución social del ingreso, que tienen como destinación los más vulnerables como es el caso del ICBF, o la población alejada de las grandes urbes y que quiere capacitarse. Por ejemplo, las Cajas de Compensación Familiar han expresado que son importantes creadoras de empleo formal, con 43,000 puestos de trabajo fijos, y los subsidios que distribuye benefician a 10 millones de personas.

El presidente Uribe ha dicho que sí se está creando empleo formal. Entre mediados de 2007 y mediados de 2008, se crearon 718 mil empleos y 402 mil de esos trabajadores se afiliaron a las cajas de compensación. Un crecimiento anual de 8.7%. Además, la mayoría de esas afiliaciones las hicieron empresas de menos de diez empleados lo que confirmaría que la definición de informalidad oficial (que utiliza el DANE) es imprecisa y conduce a conclusiones erróneas.

El primer mandatario enfatizó, además, que el SENA, Bienestar Familiar y el sistema de subsidio familiar son los que mejores resultados están entregando en términos de política social.

Parafiscales: un medio para lograr protección social, según el presidente de Asocajas

Con respecto a la columna 'Parafiscales, desempleo e informalidad', escrita por el ex ministro Guillermo Perry, en la cual se estigmatizan los aportes parafiscales como directos responsables de la informalidad en el país, me permito realizar algunas aclaraciones conceptuales que evitarán desviar al lector hacia una opinión errada.

Con inquietud apreciamos en Asocajas que las discusiones sobre la financiación de la protección social se centran en un tema específico, que parece ser el descubrimiento de alquimia para la eterna juventud: reducir los parafiscales traerá

como consecuencia un incremento mágico en la tasa de empleo nacional y fomentará la formalidad empresarial y laboral.

No existe evidencia alguna que permita obtener tal conclusión. Las contribuciones parafiscales son un mecanismo de financiación, importante sí, pero apenas un medio para lograr un fin: la protección social. En el caso concreto del aporte del 4% a las Cajas de Compensación Familiar, debatir sobre la reducción o eliminación de aquél, comporta obligatoriamente la discusión sobre cuánto impactaría en el bienestar de los trabajadores colombianos y cómo se afectaría el sistema de seguridad y protección social.

En el caso de sustituirlo por un incremento en el IVA habría que analizar cuál sería el impacto en el consumo y sobre todo en momentos en que todas las acciones y opiniones, de cara a la crisis, apuntan a incentivar este y no a reprimirlo con mayores costos. Los recursos del Sistema de Subsidio Familiar son de los trabajadores.

Modificar estos aportes no implica desfinanciar a las Cajas sino afectar el Sistema de Subsidio Familiar, descapitalizar al sector de los trabajadores y, en últimas, reducir la financiación de la protección social efectiva en el país, hecho que sin duda agravaría la actual situación.

Por otro lado, los supermercados, hoteles, teatros, la recreación a no afiliados, así como las actividades de las Cajas en EPS, entre otros, están por fuera de las actividades que se cubren con el aporte de los empresarios y sus costos y gravámenes son idénticos a las obligaciones del sector privado. Por el contrario, los rendimientos que se obtienen de estas unidades de negocio se destinan al apoyo de los programas sociales.

El empleo en ninguna economía del mundo se mueve exclusivamente por los costos laborales, ni su generación depende de su reducción. La Ley 789 de 2002 da evidencia de ello: los empleadores no quisieron hacer uso de eliminaciones de dichos aportes para la vinculación de trabajadores, pues su contratación no depende de la existencia o supresión de la parafiscalidad.

La racionalidad del empresario, legítima y propia, además de ser amparada constitucionalmente en Colombia, implica que su operación procura la maximización de utilidades, pero jamás se encontrará a un empresario que genere puestos de trabajo formales o no, para satisfacer mero interés social. La reducción

del 4% con destino a las Cajas generaría un impacto en las condiciones de trabajo decente de los trabajadores e impactará en el bienestar de la sociedad.

En épocas de 'vacas flacas' se debe buscar al máximo la protección de los colombianos, especialmente de los más vulnerables, y como se trata de la aplicación de políticas públicas para la sociedad y para el bienestar de los afiliados, la invitación es a no improvisar sobre especulaciones y supuestos. Menciono dos aspectos esenciales considerados por el columnista.

De una parte el derecho a la vivienda digna que se materializa gracias al otorgamiento de subsidios familiares de VIS por el sistema de subsidio familiar. En 2008, contrariando sus desactualizadas cifras de focalización, el 76% de dichos subsidios se asignaron a hogares cuyos ingresos no superan los dos salarios mínimos.

Con relación al subsidio familiar en dinero, cabe también actualizar la información, lo perciben, por ley, los trabajadores con personas a cargo e ingresos inferiores a 4 salarios mínimos (90,6% de los afiliados), esta cuota monetaria la recibieron en 2008 el 81% trabajadores con ingresos hasta dos salarios mínimos, entonces, parecería que por obra de las tesis económicas como la propuesta, esta población ha superado los niveles de indigencia y más aún de pobreza en virtud del ingreso.

Reconocemos que hay sectores académicos a los cuales les es difícil apreciar lo que representan las cuotas monetarias de subsidio en la economía familiar de los colombianos, a partir del nivel de ingreso reseñado. Adicionalmente, millones de colombianos no podrían acudir a centros recreativos y vacacionales; no contarían con oportunidades de educación para sus hijos y, además, tendrían que recurrir al mercado informal e ilegal de la usura para el acceso a los créditos.

El Sistema de Subsidio Familiar ha sido el escenario por excelencia del diálogo social y económico en el país; barrera para la confrontación; espacio para la cogestión empresarios/trabajadores y lo que representa una gran importancia también, modelo de operación de lo social desde el sector privado.

ÁLVARO JOSÉ COBO SOTO Presidente Ejecutivo, Asocajas

La receta social: el bienestar y los parafiscales, según el presidente de Fedecajas  
Las ciencias económicas nos indican que a una menor demanda, los empresarios requieren de menos trabajadores para producir las cantidades de los decrecientes pedidos.

Nada indica en la teoría ni en la intuición, que en una situación de desaceleración en la demanda mundial, los empresarios estén dispuestos a contratar más trabajadores o por lo menos a mantenerlos, así su costos laborales sean más bajos. Al desempleo en esta situación se le contrarresta con estímulos a la demanda. En nuestro caso a la demanda interna, por las dificultades que se pueden vislumbrar en nuestros más importantes social de comercio exterior.

La labor que viene realizando el Ministerio de Hacienda con acciones como la colocación recientemente de títulos de deuda pública en los mercados internacionales y la consecución de otros empréstitos que financien los fondos especiales para el desarrollo de proyectos de infraestructura y otra serie de gastos de reanimación económica, se orientan a generar ese estímulo a la demanda que se requiere.

Por su parte la junta directiva del Banco de la República se enfoca en la misma dirección con sus herramientas de tasas de interés y flexibilidad monetaria. Un componente esencial de la receta para enfrentar la desaceleración económica es la inversión social.

La política social del presidente Uribe ha sido muy activa, pero poco visible por el eclipse mediático en otros temas. Hay numerosos frentes de acción con programas para las poblaciones más vulnerables y desarrollos en vivienda prioritaria y de interés social, donde por cierto ha faltado mayor compromisos de alcaldes para la provisión de lotes urbanizables.

En salud se han solucionado temas difíciles con hospitales y clínicas y el régimen subsidiado debe replantearse, pero la cobertura sigue y debe seguir ampliándose. Instituciones que apoyan la política social como el Sena, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar juegan un papel muy significativo desde el punto de vista del bienestar y la calidad de vida de los trabajadores, sus familias y los colombianos en general.

En el caso de la Cajas de Compensación, los aportes de las 295.412 empresas benefician a 5'616.494 trabajadores afiliados y 8'374.335 personas a cargo de estos, para un total de cobertura del sistema de 13'990.829 colombianos; es decir, aproximadamente la tercera parte de nuestra población total. El 74% de estos trabajadores afiliados ganan hasta dos salarios mínimos, siendo este el segmento de la población al que las Cajas orientan prioritariamente sus subsidios.

Las Cajas prestan numerosos servicios poco conocidos para la opinión pública. Adicional al subsidio familiar entregado como prestación social, las Cajas ofrecen servicios en salud tanto del régimen contributivo como subsidiado y ejecutan programas de gran impacto social como aquellos para el adulto mayor, los discapacitados y en áreas de nutrición y medicina preventiva.

En vivienda, las Cajas construyen hogares dignos como la ciudadela Comfenalco en Girón Santander, que entregó recientemente casas bioclimáticas, con materiales y diseños de calidad, parques, caminos peatonales y reforestación. También se encargan de asignar los subsidios de vivienda y hacer el acompañamiento para que el nuevo propietario pueda financiar su vivienda.

Las Cajas ofrecen magníficas sedes para la recreación social en donde los trabajadores y sus familias son apoyados por especialistas en las diferentes disciplinas deportivas. En educación ofrecen la formal hasta el último grado del bachillerato y educación para el trabajo. Apoyan a los trabajadores con sus guarderías y cursos de desarrollo humano.

Ejecutan programas de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria y son responsables de algunos programas de asistencia social como el subsidio al desempleo y la capacitación para la inserción laboral. Estas actividades son evidencia de la focalización de los recursos de la política social hacia la población de menores ingresos que contribuyen a disminuir la vulnerabilidad ante los riesgos de la desaceleración económica.

En síntesis, la respuesta a la disminución de la demanda mundial e interna, se contrarresta en parte con las políticas de gasto fiscal, en nuestro caso infraestructura y política social, y una reducción de las tasas de interés con unas gotas de flexibilidad monetaria. Cada país utilizará estos clásicos ingredientes de reanimación económica en la medida de sus posibilidades de financiación y tamaño del déficit fiscal y las tendencias de la inflación.

Para nuestro caso, la política social es un ingrediente esencial al proteger a los más vulnerables, los más pobres, de los efectos de la desaceleración económica y sirve al mismo tiempo de estímulo a la demanda agregada del país.

**JORGE IVÁN GIRALDO GÓMEZ / Presidente Ejecutivo Fedecajas**

Parafiscales, desempleo e informalidad

La desaceleración económica traerá consigo un aumento importante en el desempleo. Para mitigarlo y evitar un aumento en la informalidad, se hace necesario legislar reduciendo los parafiscales. Esta reducción conllevaría una disminución de los recursos propios de las Cajas de Compensación, el Sena y el ICBF, que podría compensarse inicialmente asignando recursos presupuestales a favor de éstas entidades, financiándolos mediante un aumento en la tasa del IVA . Si bien proceder así acarrearía algunos costos, los costos sociales y políticos de permitir un aumento muy grande en el desempleo y la informalidad serían mayores.

### Cargas sobre el trabajo formal, desempleo e informalidad

Colombia es hoy uno de los países de la región que más castiga al empleo formal (la suma de parafiscales y contribuciones a la seguridad social representa cerca del 60 por ciento del salario formal), y por ello no es de extrañar que exhiba niveles de informalidad y desempleo más altos de lo que cabría esperar para su nivel de ingresos por habitante.

Una disminución de los costos laborales no salariales puede o bien aumentar los salarios reales de equilibrio o bien incrementar el empleo, dependiendo de las elasticidades de oferta y demanda por empleo y las rigideces existentes en el régimen salarial. En los países con un salario mínimo alto como proporción del salario medio de la economía, como Colombia, el efecto mayor recaería sobre el empleo . Las estimaciones disponibles más recientes sugieren en efecto que una disminución del 10% de estos costos laborales reduciría el desempleo entre 4% y 5% y aumentaría los salarios reales entre 1,4% y 2,3%.

Costos laborales no salariales muy altos también llevan a empresas y trabajadores a optar en mayor medida por la informalidad. Mas aún, encuestas realizadas en varios países indican que Colombia es uno de los países de América Latina en la que una mayor proporción de la población informal está allí, porque no tiene opciones de empleo formal. En otros países un porcentaje más alto la escoge, porque sus ingresos en el sector formal no serían más altos y el sector informal le brinda más flexibilidad (Argentina 70%, República Dominicana 75%, versus Colombia 41%). Estudios recientes sugieren que una reducción del 10% en los costos laborales no salariales disminuiría la informalidad entre 14% y 15% en Colombia.

Santamaría, García y Mújica (2009) encuentran evidencia de que el mercado de trabajo en Colombia se segmentó y hubo un aumento estructural en la

informalidad a partir de 1994. El aumento en informalidad fue especialmente pronunciado entre los trabajadores con baja educación. No es de sorprender que la informalidad aumentara mucho a partir de 1994, cuando entraron en efecto los aumentos en las contribuciones a la seguridad social decretadas en dicha ley sin que, infortunadamente, se hubiesen reducido los parafiscales. Los costos laborales no salariales aumentaron en 10,3 puntos porcentuales del salario entre 1992 y el 2008, y la proporción de trabajadores que laboran por cuenta propia subió de 29% en 1992 a 37% en el 2006, alcanzando un máximo de 45% en el 2001. Lo mismo sucedió con las tasas de desempleo. Ver figura 2.

A menos que se reduzcan los costos laborales no salariales, Colombia estará abocada a un aumento considerable en las tasas de desempleo e informalidad en el próximo año como consecuencia de la desaceleración económica. Comoquiera que reducir las contribuciones a la seguridad social agravaría la ya precaria situación financiera del sistema pensional y de salud, no queda más remedio que considerar una reducción en los parafiscales.

Ahora bien, la reducción de los parafiscales disminuiría los recursos propios de las entidades beneficiarias (las Cajas de Compensación, el Sena y el ICBF), las cuales tendrían que ajustarse a un menor presupuesto, limitando algunas de sus actividades y buscando mejoras en eficiencia. Para evitar un ajuste traumático, podría compensarse inicialmente ésta reducción asignándoles un monto equivalente con recursos del presupuesto nacional, financiado mediante un aumento en las tasas del IVA. Si se eliminaran totalmente los parafiscales, el aumento compensatorio en las tasas del IVA sería cercano a 2 puntos, lo cual podría resultar excesivo en un año de desaceleración económica. Si se reducen los parafiscales a la mitad, bastaría con un aumento de un punto porcentual en las tasas del IVA.

En años posteriores las asignaciones presupuestales a éstas entidades deberían depender de evaluaciones del impacto de sus programas, así como de sus esfuerzos por mejorar su eficiencia y la asignación de sus recursos. Estudios disponibles sugieren que hay bastante campo para mejoras. En el caso de las Cajas de Compensación, muestran que tanto el subsidio familiar como los de vivienda benefician poco a los hogares de ingresos más bajos y se concentran más en hogares con ingresos de nivel intermedio. Podría haber, por tanto, una mejor focalización de éstos subsidios. De otra parte, diversas actividades de las Cajas (hoteles y centros de recreación, supermercados, teatros) compiten directamente con el sector privado o con organizaciones no gubernamentales que no reciben recursos de los contribuyentes. Financiar éstas actividades con un impuesto a los salarios formales, que causa desempleo e informalidad, no pueden justificarse con ningún análisis de beneficio costo social.

## Conclusión

En la coyuntura actual parece necesario reducir los parafiscales para amortiguar el efecto que tendrá la desaceleración de la economía sobre el desempleo y la informalidad. Aunque sustituir total o parcialmente sus recursos por un aumento en el IVA y someter los presupuestos de las entidades beneficiarias al resultado de evaluaciones rigurosas de sus programas constituiría una decisión políticamente costosa, sin duda resultaría aún más costoso, tanto desde un punto de vista social como político, el no hacer nada”

Para nosotros la posición crítica y sintética es que las Cajas de Compensación son entidades que en el transcurso de los años han hecho un buen uso de los recursos y han manejado los aportes de las empresas de una manera clara y transparente. Ayudando a la redistribución del ingreso.

Además son grandes generadoras de empleo debido a su estructura.

Estas variables nos conducen a oponernos a la disminución de los aportes.

## **CAPITULO III**

### **7. DESCRIBIR LAS UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIOS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y LOS INDICADORES DE GESTIÓN PARA CADA UNO DE ELLOS.**

#### **7.1. CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA**

##### **7.1.1. Capacitación**

Opción de preparación para obtener ingresos económicos o emplear adecuadamente el tiempo libre, son cursos tanto para afilados como no afilados:

- Curso de sistemas
- Empredimiento empresarial
- Confecciones y Tejidos
- Bordados
- Talleres
- Administración y Gestión
- Alimentos
- Belleza y Salud

##### **7.1.2. Educacion**

A través del área de educación se capacitaron en:

- Primaria y Bachillerato
- Pre-ICFES
- Programas Técnicos
- Diplomados
- Seminarios Empresariales

### **7.1.3. Cultura**

EL área cultural proporciona espacios que permiten promover el arte y la cultura entre ellos:

- Cine Club Comfamiliar
- Cine Infantil
- Cine Móvil
- Exposiciones en el corredor de Arte
- Concurso de Cuento infantil Ilustrado

**Los Centros Culturales y de Biblioteca** han permitido a través de las salas de consulta (prestamos de material bibliográfico), salones de conferencia, talleres de sistemas e Internet, teatro, música y los programas de animación de lectura ser un escenario propicio para el desarrollo cultural e intelectual de niños, jóvenes y adultos que hacen parte de las comunidades de los municipios del departamento de Risaralda.

## **7.2. RECREACION, DEPORTES Y TURISMO**

### **7.2.1. Parque recreacional Comfamiliar Galicia**

Ha sido el escenario apropiado para un encuentro natural de descanso y diversión de la comunidad contando con:

- Cabañas
- Casa de Huéspedes
- Auditorios
- Piscinas
- Toboganes
- Granja de Noe
- Piscina de Olas
- Rio lento

### **7.2.2. Recreación**

Esta área cumple con unos programas de talleres, actividades lúdicas, artísticas y de integración, atendiendo los diferentes segmentos poblacionales y las necesidades de los usuarios.

### **7.2.3. Gerontología**

Esta área ha trabajado por el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores con hábitos saludables, realizando actividades de entrenamiento a través de los programas: club dorado, gerontoturismo, plan integral de adultos mayores y capacitación en gerontología.

### **7.2.4. Deportes**

Permite a través de sus programas hacer buen uso del tiempo libre, así como mantener las capacidades físicas y el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos. Las disciplinas fomentadas por el área son: fútbol, natación, voleibol, baloncesto, tenis de campo, taekwondo.

Los servicios ofrecidos son:

- Escuela de formación deportiva
- Programas de mantenimiento de salud
- Torneos Empresariales
- Juegos Empresariales

### **7.2.5. Turismo**

La Agencia de Viajes realiza actividades como: paseos ecológicos, paseos de un día, excursiones a nivel nacional e internacionales, programa de quinceañera, programa de madres y operador de turismo.

### **7.3. SALUD**

#### **7.3.1. IPS Hospitalaria (Clínica)**

La Clínica Comfamiliar a través de la ampliación de su infraestructura con una nueva torre, permito aumentar su portafolio de servicios, dándole mayor atención de cobertura a la población en general. Con los siguientes programas:

- Urgencias
- Hospitalización Pediatría
- Hospitalización Adultos
- Gineco-Obstetricia
- UCI Adultos
- UCI Neonatal
- Cirugía
- Hospitalización en Casa
- Consulta Externa Especializada
- Hematología
- Laboratorio Clínico
- Otros Servicios de apoyo: farmacia, central de esterilización, central de mezclas, lactario, cafetería.
- Concesiones: Fresenius, Radiólogos Asociados, Angiografía y Corazón del Eje Cafetero, neurodiagnosticos, rehabilitación cardiopulmonar, Instituto Cardiovascular de Risaralda.

#### **7.3.2. IPS Ambulatoria**

Encargada de facilitar a la comunidad la Medicina General y Especializada. Maneja las siguientes actividades: Semiología Clínica, Diagnostico Diferencial y Ayudas Diagnosticas a los médicos generales de consulta al día, Consulta Externa, Promoción y Prevención, Salud Ocupacional.

#### **7.3.3. IPS Odontológica**

El área de Odontología presta los servicios en Odontología General y Especializada.

#### 7.4. VIVIENDA

Esta área permite realizar las asignaciones de los subsidios de vivienda (recursos propios y el gobierno nacional), elaboración de promesas de compraventa, escrituras, contratos de arrendamientos y asesorías jurídicas.

#### 7.5. SUBSIDIO

Es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de mediano y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad.

##### 7.5.1. Atención integral a la niñez

Es un programa de atención a las familias a estratos 1 y 2 Pereira y área metropolitana

##### 7.5.2. Jornadas escolares complementarias

Son programas artísticos y deportivos ofrecidos a los colegios seleccionados por la caja y con cobertura en todos los municipios de Risaralda, son de carácter extracurricular que permite el buen uso del tiempo libre de los alumnos.

A continuación se hace un cuadro comparativo de las coberturas de los programas de Confamiliar Risaralda de los años 2007 – 2008 y su variación en porcentaje.

Igualmente se muestran las graficas de cobertura e ingreso por ventas de los servicios en el mismo periodo.

#### ANALISIS EN COBERTURA 2007-2008

PROGRAMAS	2007	2008	%
<b>CLINICA</b>	<b>458.608</b>	<b>552.926</b>	<b>20,6</b>
LABORATORIO (EXÁMENES)	336.566	406.469	20,8
R.X. Y ECOGRAFIAS	46.370	67.361	45,3

URGENCIAS ADULTO	28.599	31.603	10,5
URGENCIAS PEDIATRICAS	15.307	15.880	3,7
CIRUGIAS (QUIROFANO)	10.622	11.971	12,7
URGENCIAS OBSTETRICAS	5.990	5.945	(0,8)
HOSPITALIZACION CUARTO PISO.	3.983	3.092	(22,4)
HOSPITALIZACION OBSTETRICA	2.798	2.920	4,4
HOSPITALIZACION PEDIATRICA	2.235	2.174	(2,7)
PARTOS	1.613	1.309	(18,8)
UNIDAD DE CIUDADOS INTENSIVOS	1.144	1.155	1,0
HOSPITALIZACION CUARTO PISO	1.230	969	(21,2)
CESAREAS	803	693	(13,7)
HOSPITALIZACION NEONATOS	619	604	(2,4)
HOSPITALIZACION EN CASA	379	402	6,1
HOSPITALIZACION DOMICILIARIA	350	379	8,3
<b>CULTURA</b>	<b>1.252.818</b>	<b>1.432.600</b>	<b>14,4</b>
AREA CULTURAL- CCB	1.105.830	1.259.743	13,9
AREA CULTURAL-TEATRO	144.148	162.659	12,8
CAFÉ INTERNET	2.840	10.198	259,1
<b>EDUCACION-CAPACITACION</b>	<b>146.247</b>	<b>138.181</b>	<b>(5,5)</b>
CENTRO RECREATIVO	114.467	105.478	(7,9)
EDUCACION CONTINUADA	18.221	18.477	1,4
CAPACITACION	13.559	14.226	4,9
<b>IPS AMBULATORIA</b>	<b>398.616</b>	<b>450.037</b>	<b>12,9</b>
MEDICINA EN PLANTA	230.638	244.278	5,9
MEDICINA PREVENTIVA (P Y P)	67.215	78.181	16,3
ENFERMERIA	54.115	64.289	18,8
GERONTOLOGIA	20.812	35.497	70,6
MEDICINA ADSCRITA	11.915	14.519	21,9
SALUD OCUPACIONAL	9.862	9.048	(8,3)
RECUPERACION NUTRIC.	2.538	2.546	0,3
RECUPERACION NUTRICIONAL	775	873	12,6
PSICOLOGIA	746	806	8,0
<b>IPS ODONTOLOGICA</b>	<b>132.016</b>	<b>140.491</b>	<b>6,4</b>
ODONTOLOGIA	100.498	105.437	4,9
HIGIENISTAS	27.948	30.995	10,9
ODONTOLOGIA ADSC.	1.930	2.145	11,1
ODONTOLOGIA ADSCRITA	1.640	1.914	16,7
<b>PROGRAMAS DE IMPACTO SOCIAL</b>	<b>512.719</b>	<b>623.785</b>	<b>21,7</b>
JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENT.	245.506	339.961	38,5
JORNADAS ESCOLARES COMPLEM.-Usos	149.245	165.579	10,9

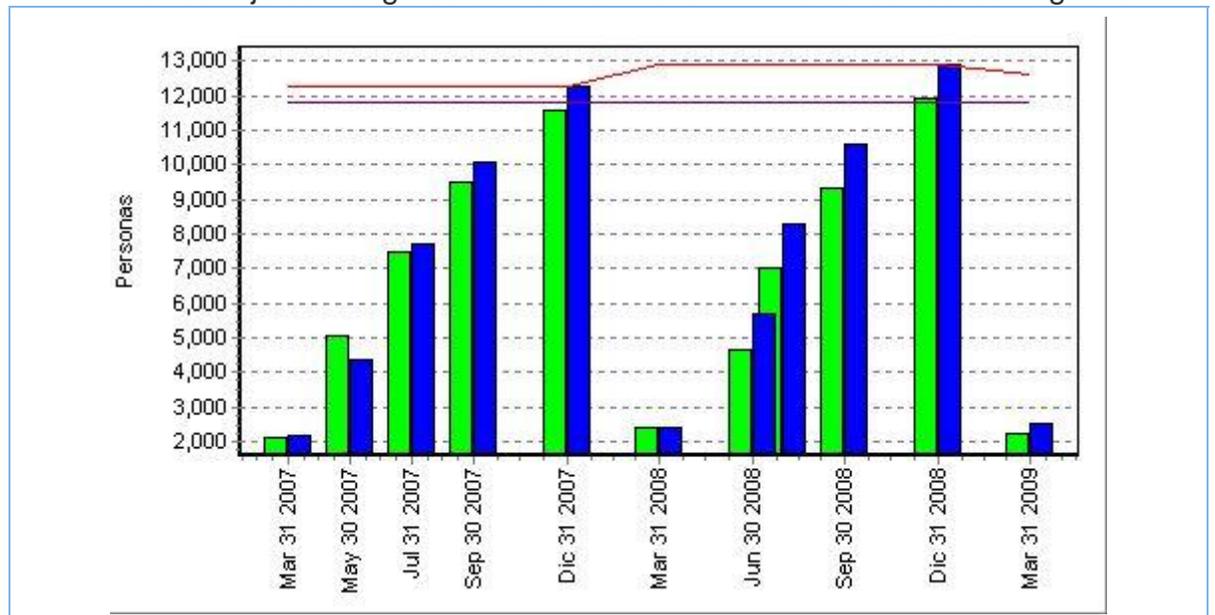
ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ	82.812	81.254	(1,9)
ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ-Usos	35.156	36.991	5,2
<b>RECREACION</b>	<b>913.287</b>	<b>961.228</b>	<b>5,2</b>
GRANJA DE NOÉ	191.800	203.181	5,9
PARQUE RECREACIONAL	180.275	199.744	10,8
RECREACION	92.006	114.151	24,1
CENTRO RECREATIVO VACACIONAL	93.839	110.343	17,6
DEPORTES	93.504	84.153	(10,0)
DEPORTES (Bolera)	81.868	81.682	(0,2)
BOLERA	93.105	74.077	(20,4)
TURISMO	39.237	38.229	(2,6)
CENTRO VACACIONAL	25.196	21.931	(13,0)
TURISMO *	11.087	13.589	22,6
CASA DE HUÉSPEDES	9.603	12.054	25,5
AUDITORIOS CASA HUÉSPEDES	1.767	8.094	358,1
Total general	3.814.311	4.299.248	12,7

### GRAFICA No. 12 COBERTURA (CAPACITACIÓN)

Los valores están actualizados según su frecuencia

Por debajo de la meta

Por debajo del rango de tolerancia inferior La tendencia es negativa



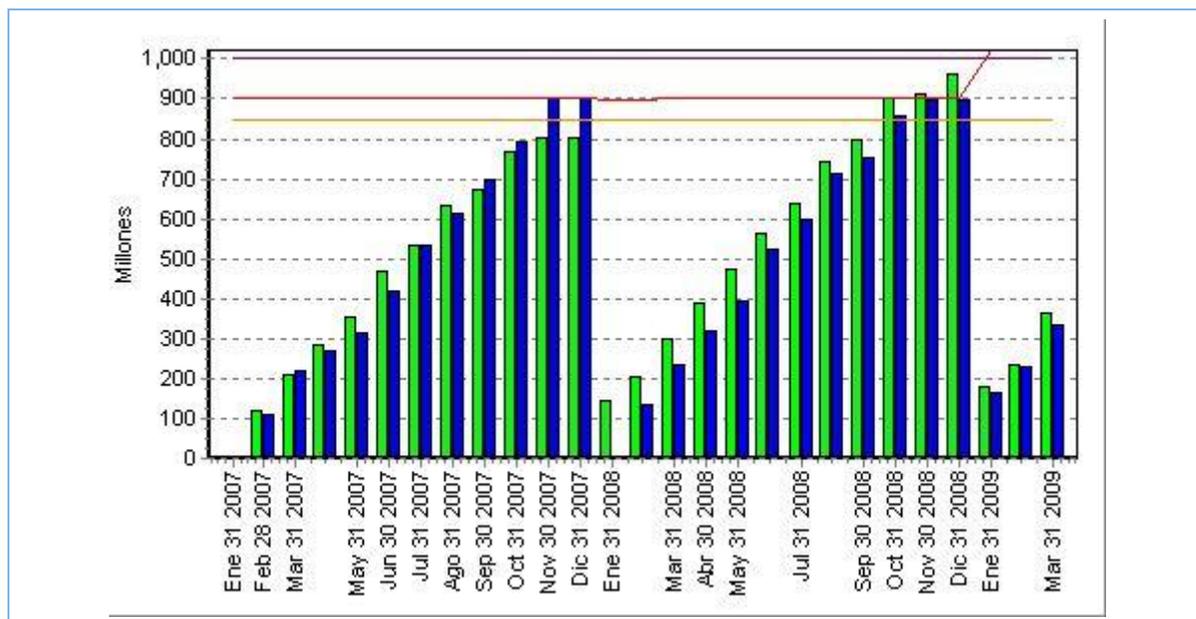
Convenciones: Real Estimado Meta Límite Superior Límite Inferior

## INGRESOS POR VENTAS (CAPACITACIÓN)

 Los valores están actualizados según su frecuencia

 Por debajo de la meta

 Por debajo del rango de tolerancia inferior  La tendencia es positiva



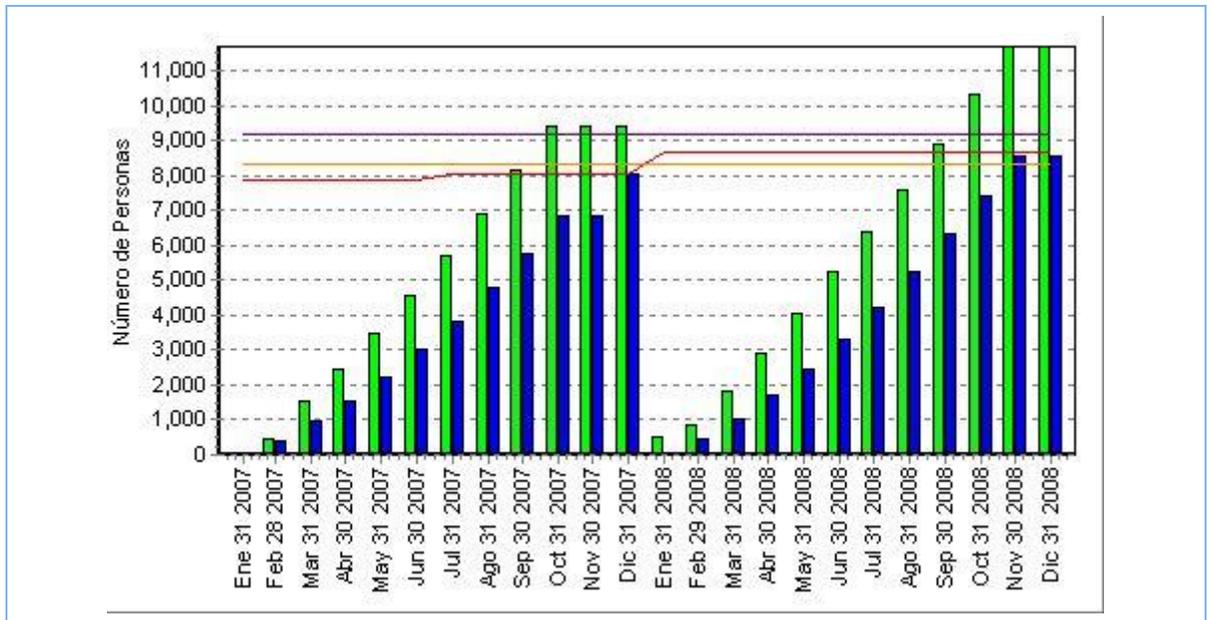
Convenciones: ■ Real ■ Estimado ■ Meta ■ Límite Superior ■ Límite Inferior

## GRAFICA No.13 COBERTURA BÁSICA Y MEDIA (EDUCACIÓN)

Los valores están actualizados según su frecuencia

Por encima de la meta

Por encima del rango de tolerancia superior La tendencia es estable

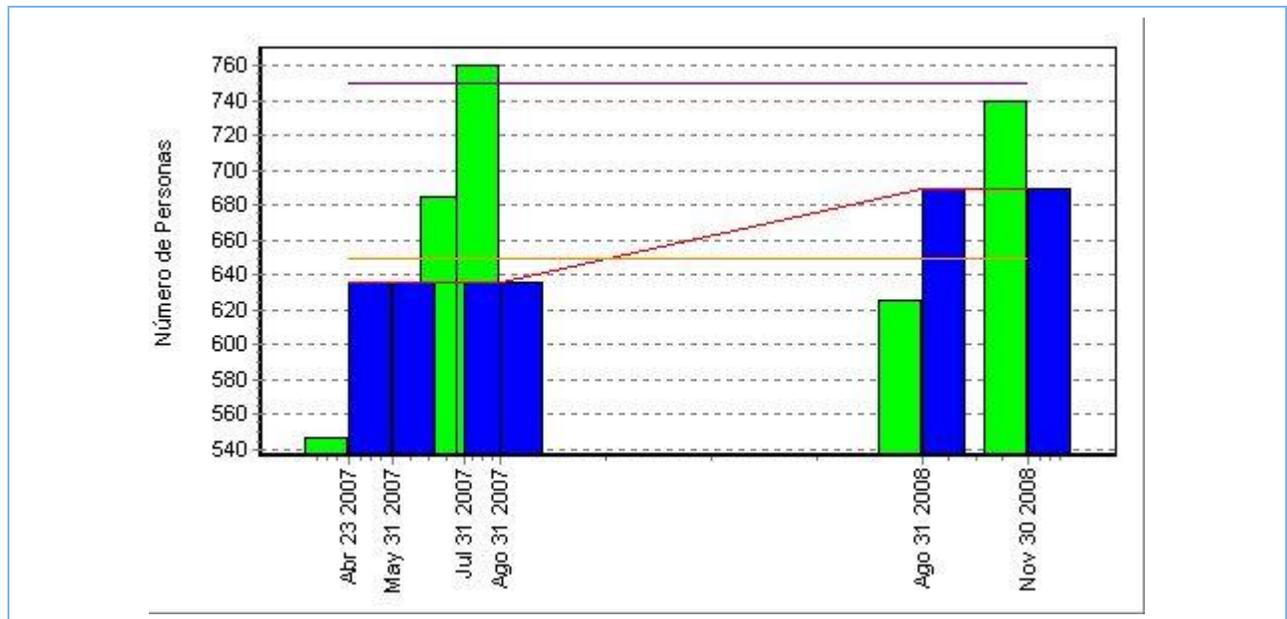


Convenciones: Real Estimado Meta Límite Superior Límite Inferior

## COBERTURA PREICFES (EDUCACIÓN)

Los valores están actualizados según su frecuencia Por encima de la meta

Entre los rangos de tolerancia La tendencia es positiva



Convenciones:

Real

Estimado

Meta

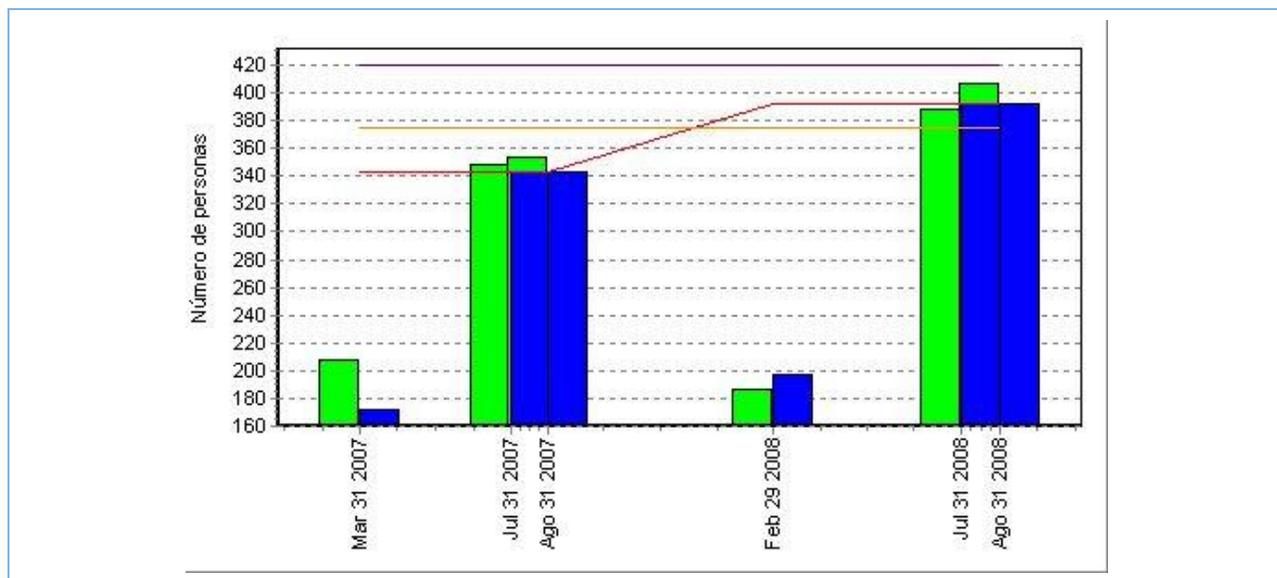
Límite Superior

Límite Inferior

## COBERTURA TÉCNICOS (EDUCACIÓN)

📌 Los valores están actualizados según su frecuencia 
 📌 Por encima de la meta

📌 Entre los rangos de tolerancia 
 📌 La tendencia es positiva

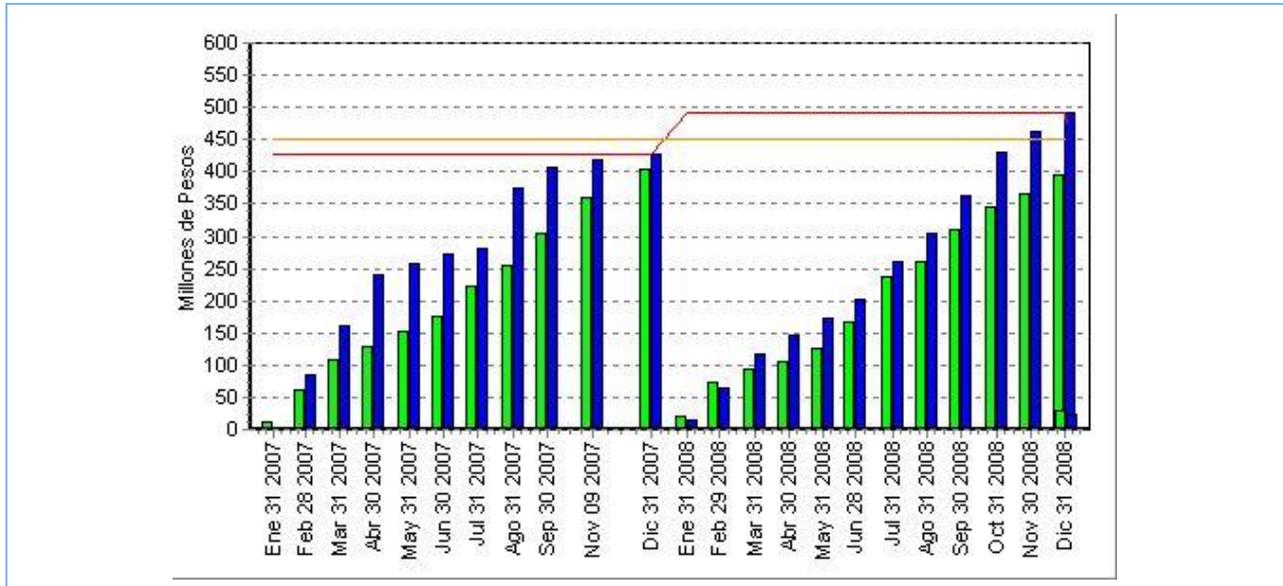


Convenciones: 
 ■ Real 
 ■ Estimado 
 ■ Meta 
 ■ Límite Superior 
 ■ Límite Inferior

## INGRESOS POR VENTAS (EDUCACIÓN)

■ Los valores están actualizados según su frecuencia 
 ■ Por debajo de la meta

  Por debajo del rango de tolerancia inferior 
   La tendencia es negativa



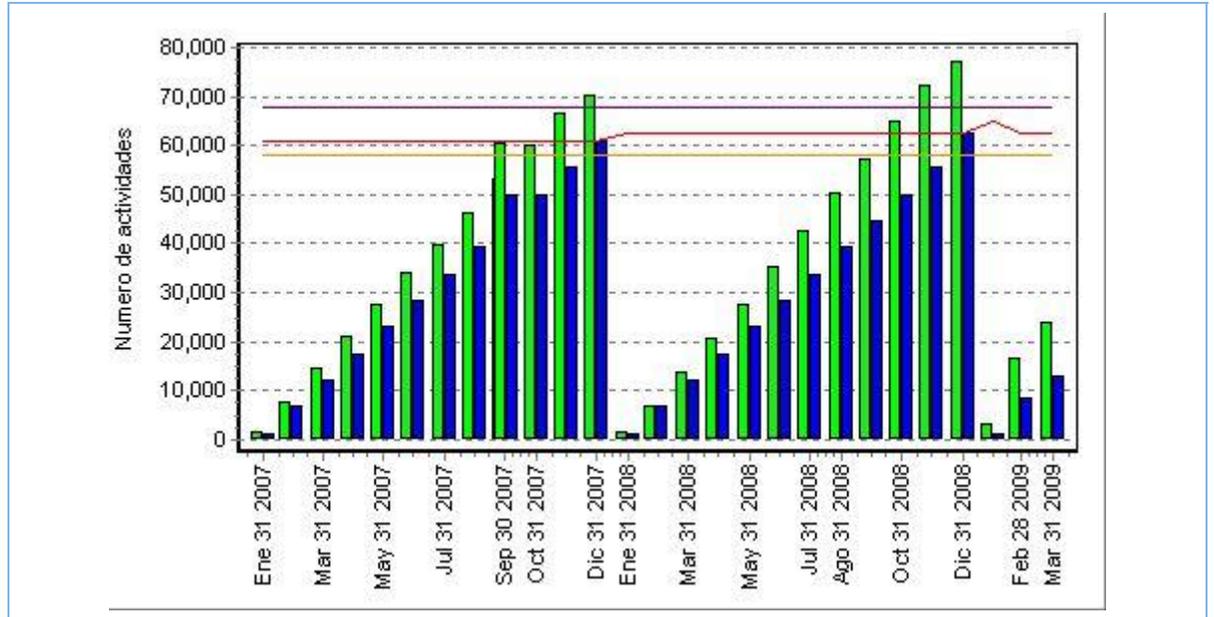
**Convenciones:**
■ Real 
 ■ Estimado 
 ■ Meta 
 ■ Límite Superior 
 ■ Límite Inferior

## GRAFICA No. 15 COBERTURA (AREA CULTURAL)

 Los valores están actualizados según su frecuencia

 Por debajo de la meta

 Por debajo del rango de tolerancia inferior  La tendencia es positiva



Convenciones:

 Real

 Estimado

 Meta

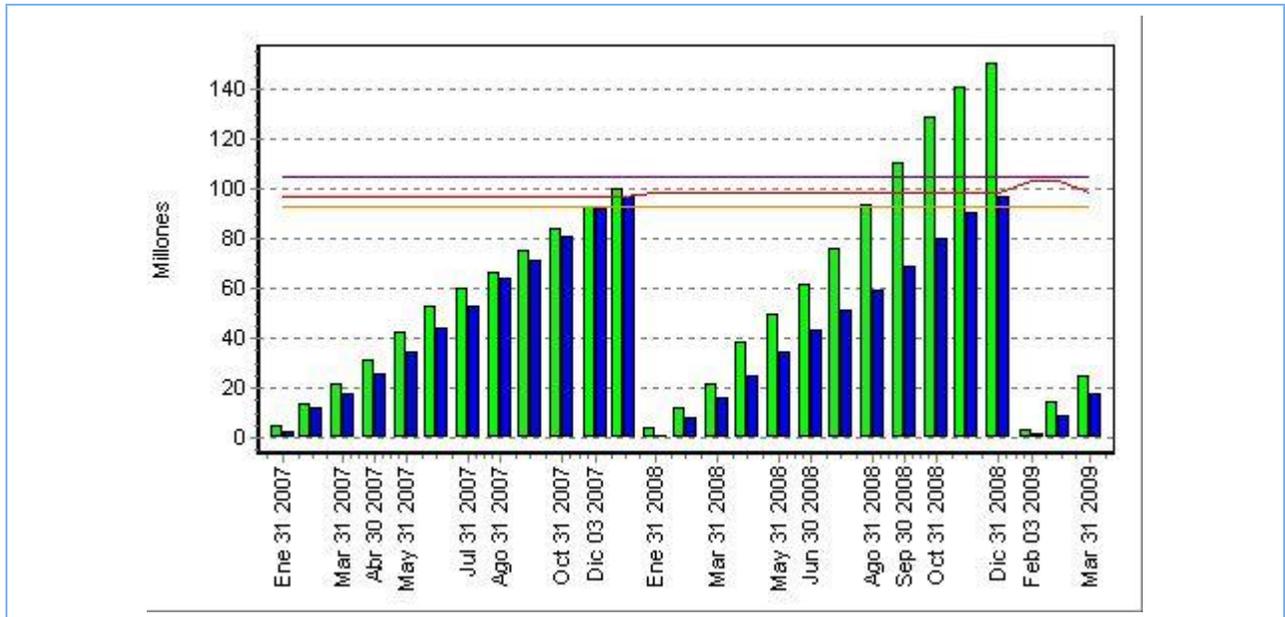
 Límite Superior

 Límite Inferior

## INGRESOS POR VENTAS (AREA CULTURAL)

■ Los valores están actualizados según su frecuencia 
 ■ Por debajo de la meta

Por debajo del rango de tolerancia inferior 
 ■ La tendencia es positiva

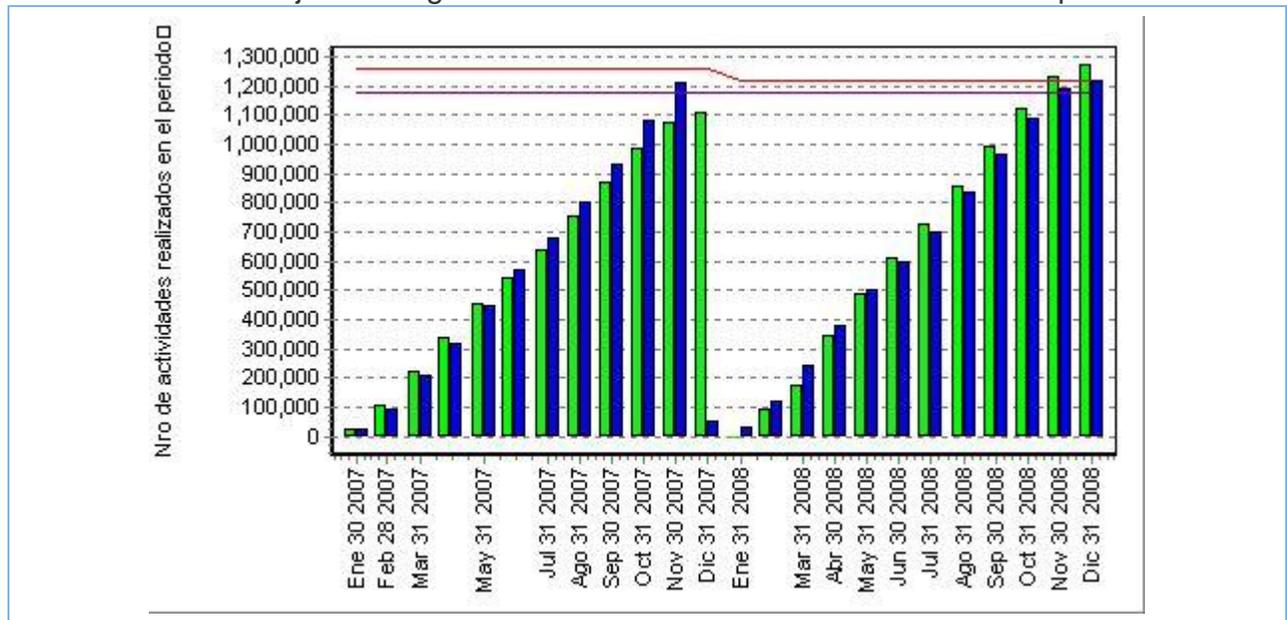


Convenciones: 
 ■ Real 
 ■ Estimado 
 ■ Meta 
 ■ Límite Superior 
 ■ Límite Inferior

## GRAFICA No. 16 COBERTURA (CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS)

Los valores están actualizados según su frecuencia Por encima de la meta

Por debajo del rango de tolerancia inferior La tendencia es positiva

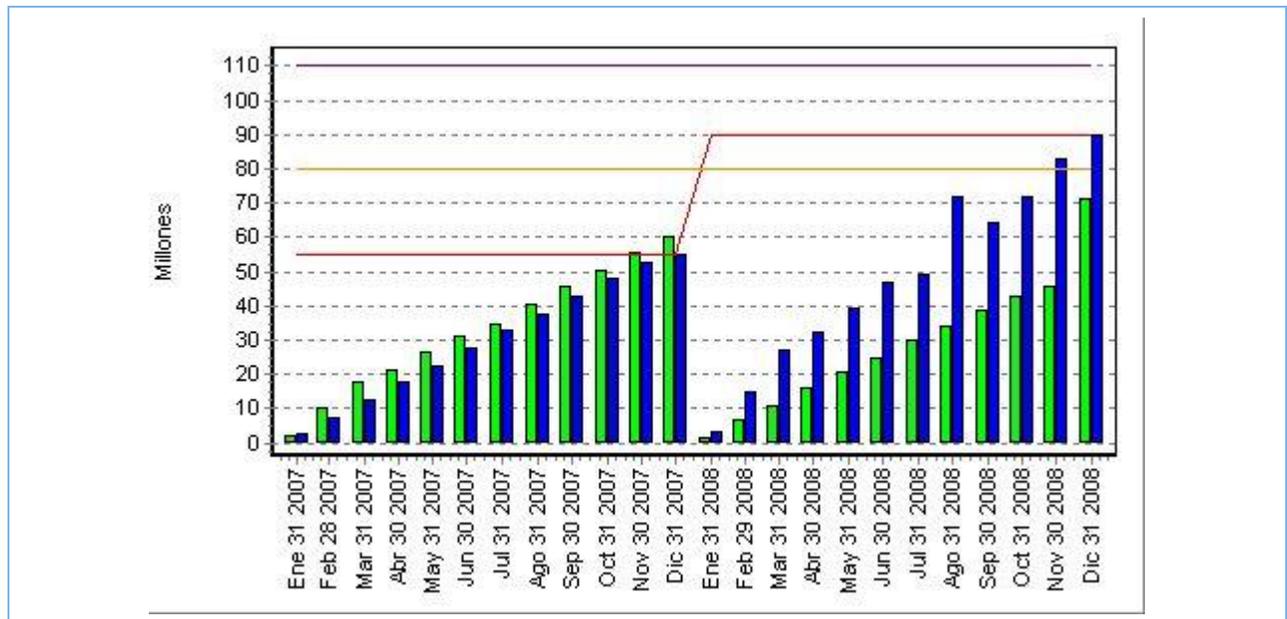


Convenciones: Real Estimado Meta Límite Superior Límite Inferior

## INGRESOS POR VENTAS (CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS)

■ Los valores están actualizados según su frecuencia 
 ■ Por debajo de la meta

Por debajo del rango de tolerancia inferior 
 ■ La tendencia es positiva

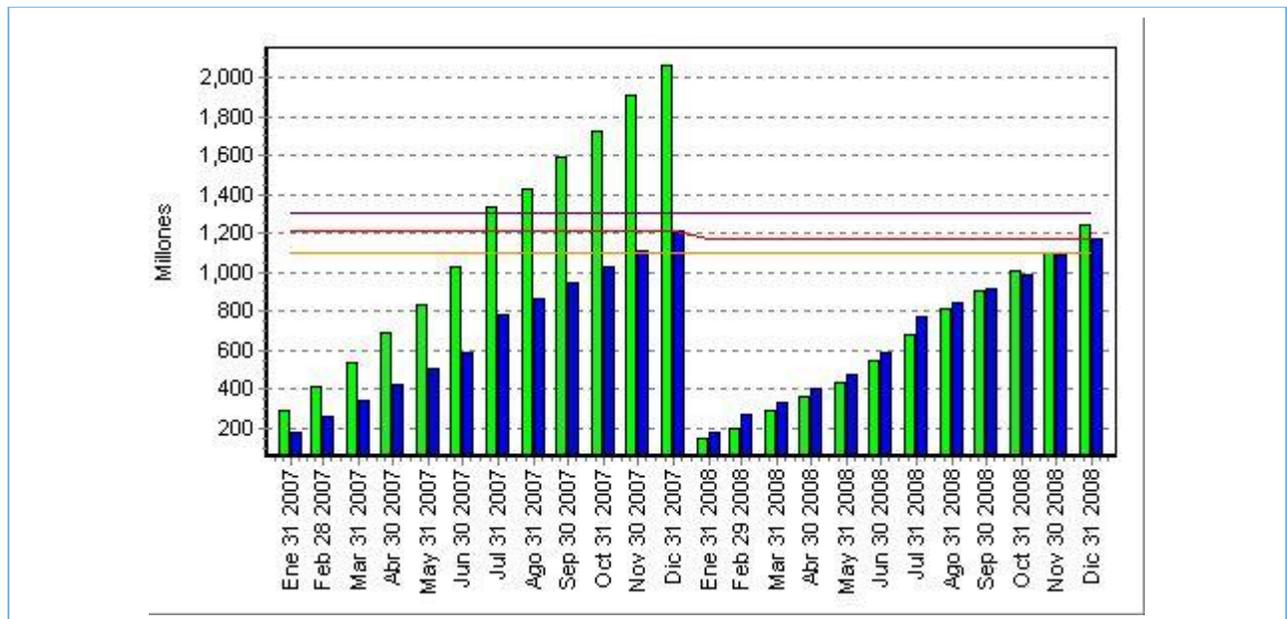


Convenciones: 
 ■ Real 
 ■ Estimado 
 ■ Meta 
 ■ Límite Superior 
 ■ Límite Inferior

## GRAFICA No. 17 INGRESOS POR VENTAS (CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL)

Los valores están actualizados según su frecuencia Por encima de la meta

Entre los rangos de tolerancia La tendencia es positiva



Convenciones:

■ Real

■ Estimado

■ Meta

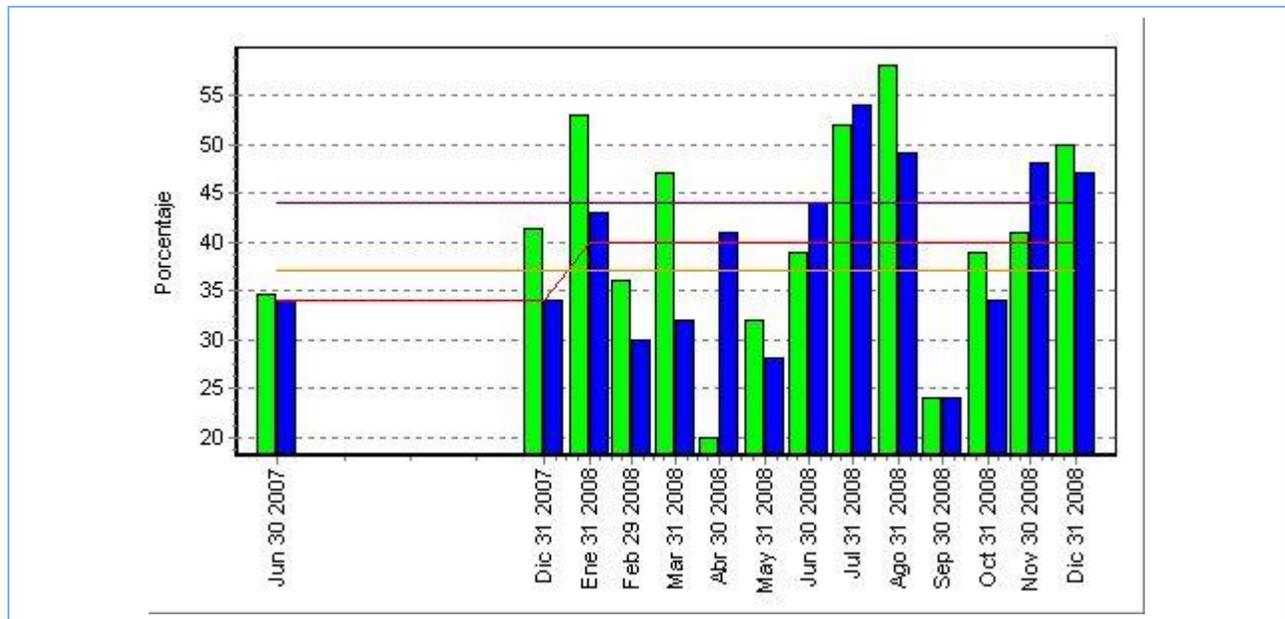
■ Límite Superior

■ Límite Inferior

## NIVEL DE OCUPACIÓN (ALOJAMIENTO)

📅 Los valores están actualizados según su frecuencia 
 📈 Por encima de la meta

📊 Por encima del rango de tolerancia superior 
 📈 La tendencia es positiva

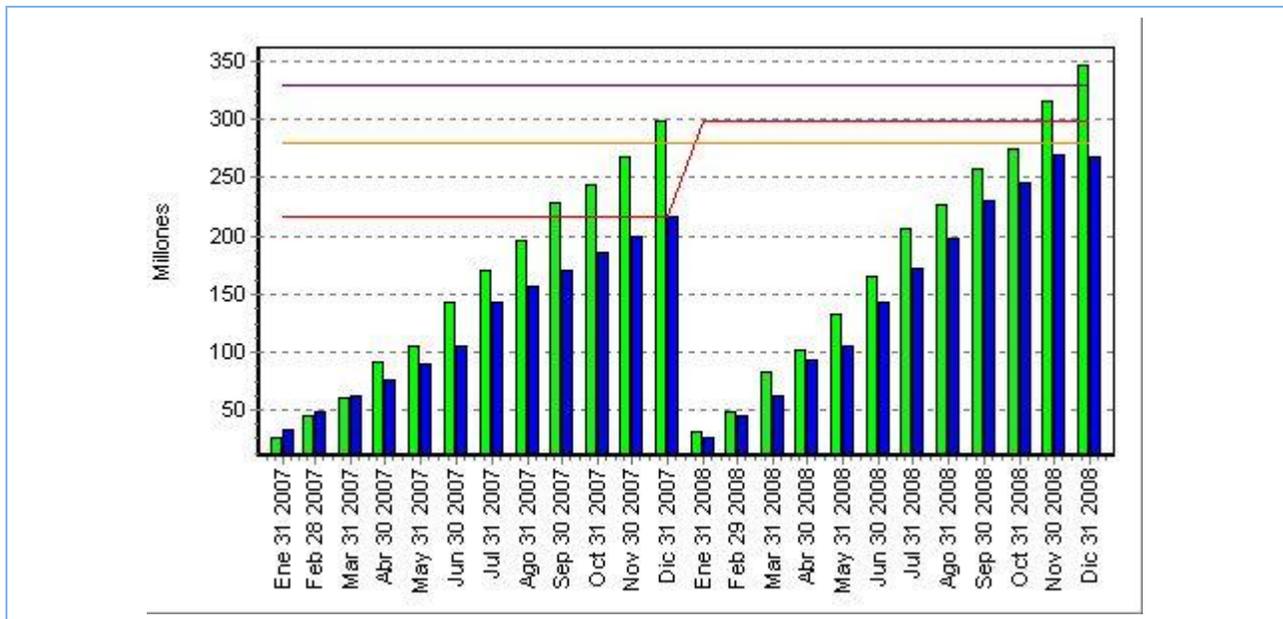


**Convenciones:**
■ Real 
 ■ Estimado 
 ■ Meta 
 ■ Límite Superior 
 ■ Límite Inferior

## INGRESOS POR VENTAS (ALOJAMIENTO)

📊 Los valores están actualizados según su frecuencia 
 📈 Por encima de la meta

  Por encima del rango de tolerancia superior 
 📈 La tendencia es positiva

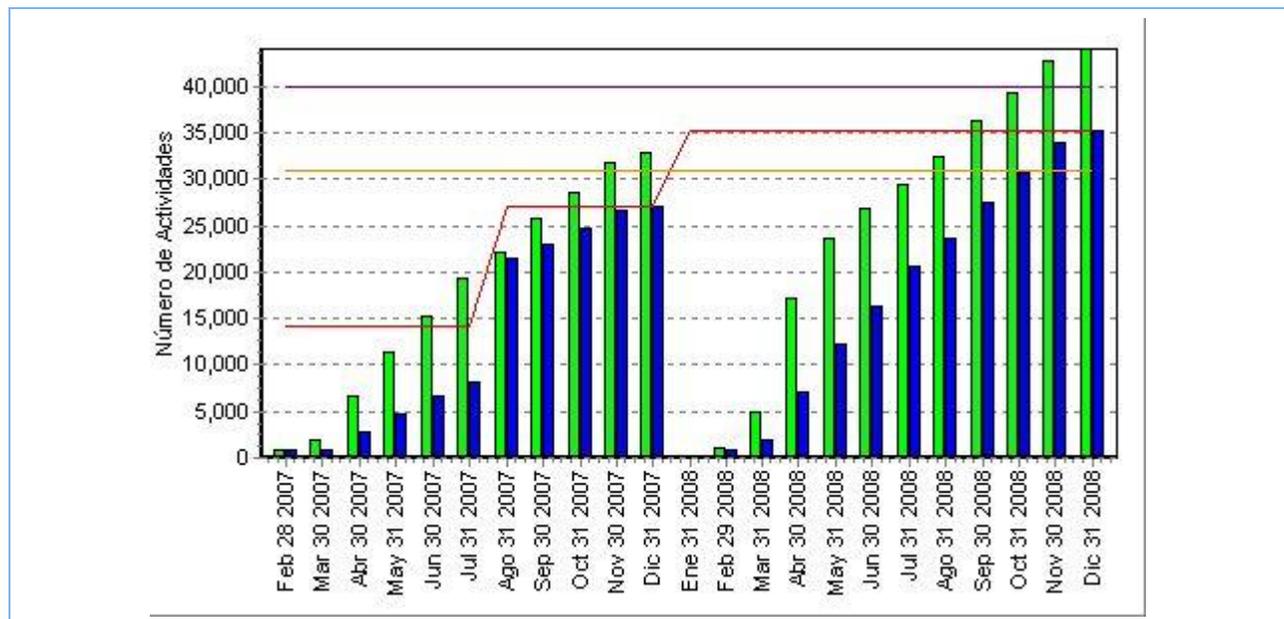


Convenciones: 
 ■ Real 
 ■ Estimado 
 ■ Meta 
 ■ Límite Superior 
 ■ Límite Inferior

## GRAFICA No. 17 COBERTURA TOTAL (DEPORTES)

Los valores están actualizados según su frecuencia Por encima de la meta

Por encima del rango de tolerancia superior La tendencia es positiva

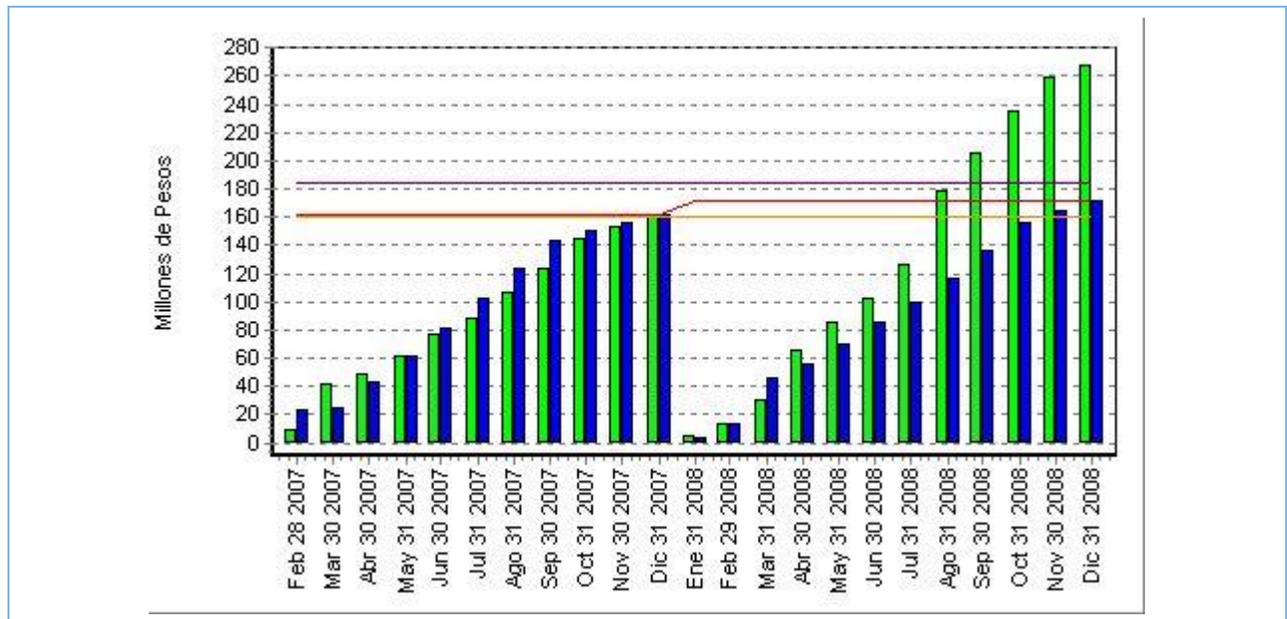


Convenciones: ■ Real ■ Estimado ■ Meta ■ Límite Superior ■ Límite Inferior

## INGRESOS POR VENTAS (DEPORTES)

📊 Los valores están actualizados según su frecuencia 
 📈 Por encima de la meta

📊 Por encima del rango de tolerancia superior 
 📈 La tendencia es positiva



Convenciones:

■ Real

■ Estimado

■ Meta

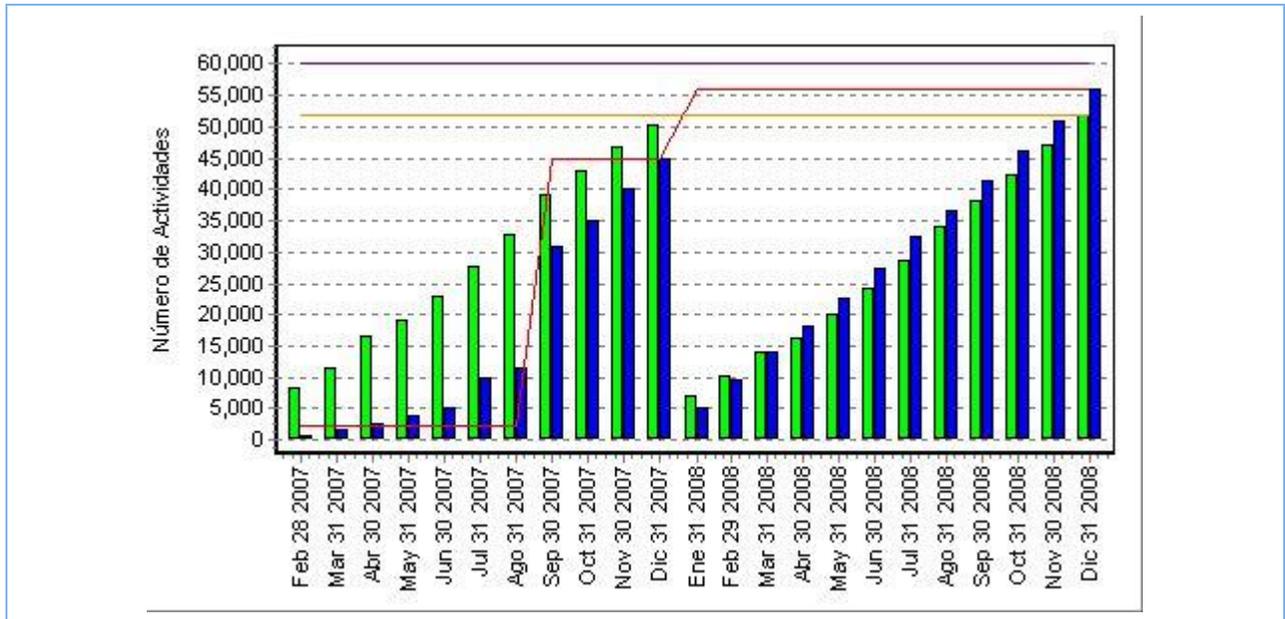
■ Límite Superior

■ Límite Inferior

## GRAFICA No. 18 COBERTURA (AGENCIA DE VIAJES)

■ Los valores están actualizados según su frecuencia 
 ■ Por debajo de la meta

Por debajo del rango de tolerancia inferior 
 ■ La tendencia es positiva

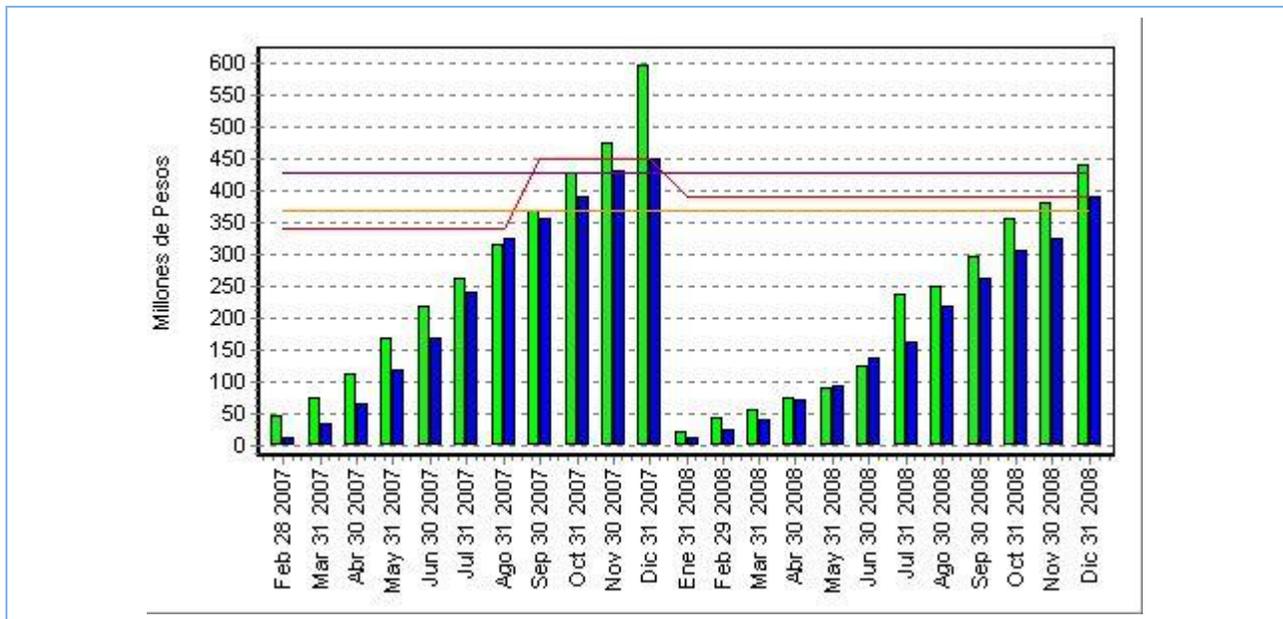


**Convenciones:**
■ Real 
 ■ Estimado 
 ■ Meta 
 ■ Límite Superior 
 ■ Límite Inferior

## INGRESOS POR VENTAS (AGENCIA DE VIAJES)

📊 Los valores están actualizados según su frecuencia 
 📈 Por encima de la meta

  Por encima del rango de tolerancia superior 
 📊 La tendencia es positiva

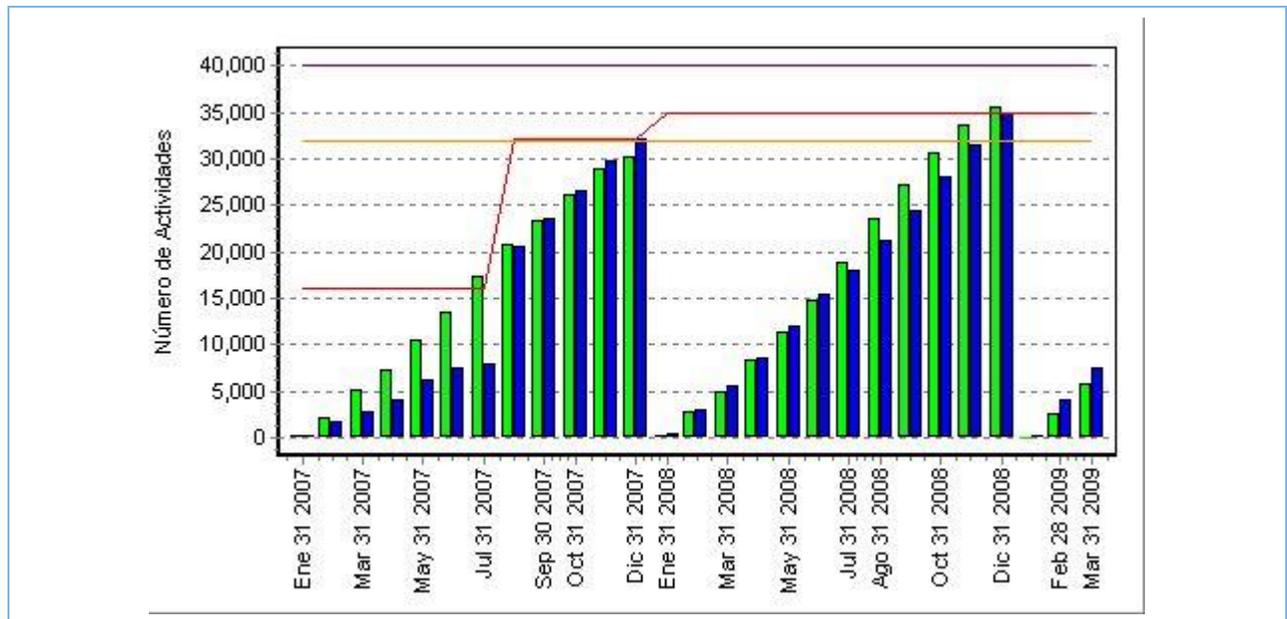


Convenciones: 
 ■ Real 
 ■ Estimado 
 ■ Meta 
 ■ Límite Superior 
 ■ Límite Inferior

## GRAFICA No. 19 COBERTURA TOTAL (GERONTOLOGÍA)

Los valores están actualizados según su frecuencia Por debajo de la meta

Por debajo del rango de tolerancia inferior La tendencia es positiva



Convenciones:

■ Real

■ Estimado

■ Meta

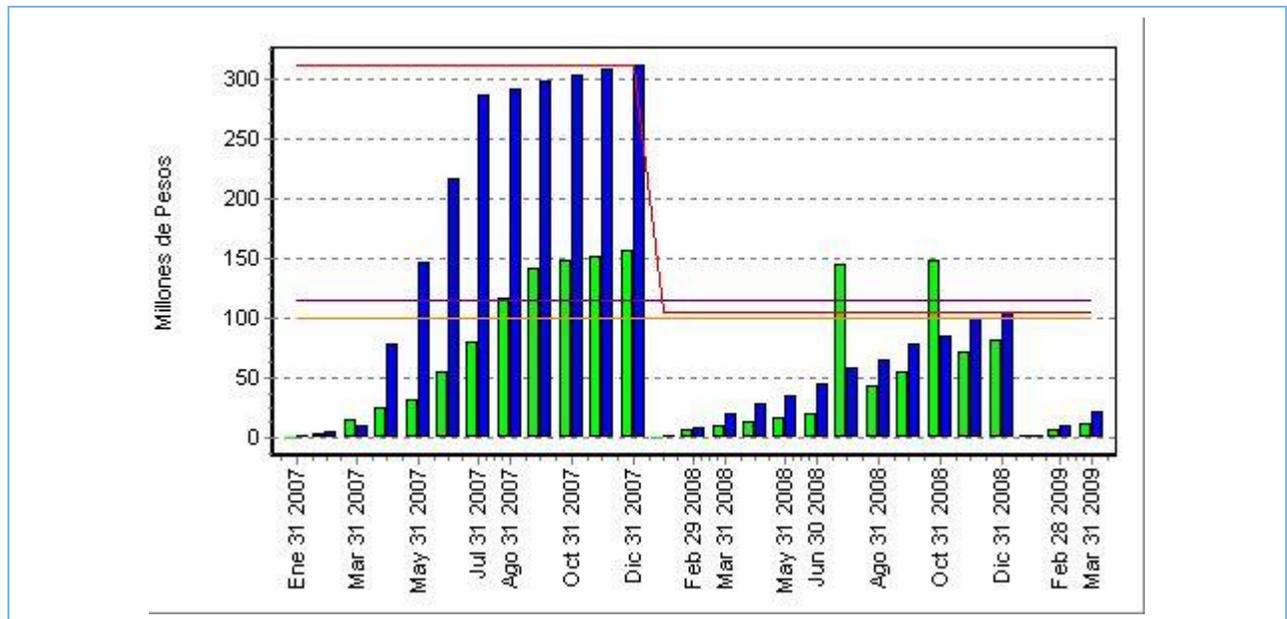
■ Límite Superior

■ Límite Inferior

## INGRESOS X VENTAS (GERONTOLOGÍA)

■ Los valores están actualizados según su frecuencia 
 ■ Por debajo de la meta

Por debajo del rango de tolerancia inferior 
 ■ La tendencia es positiva



Convenciones:

■ Real

■ Estimado

■ Meta

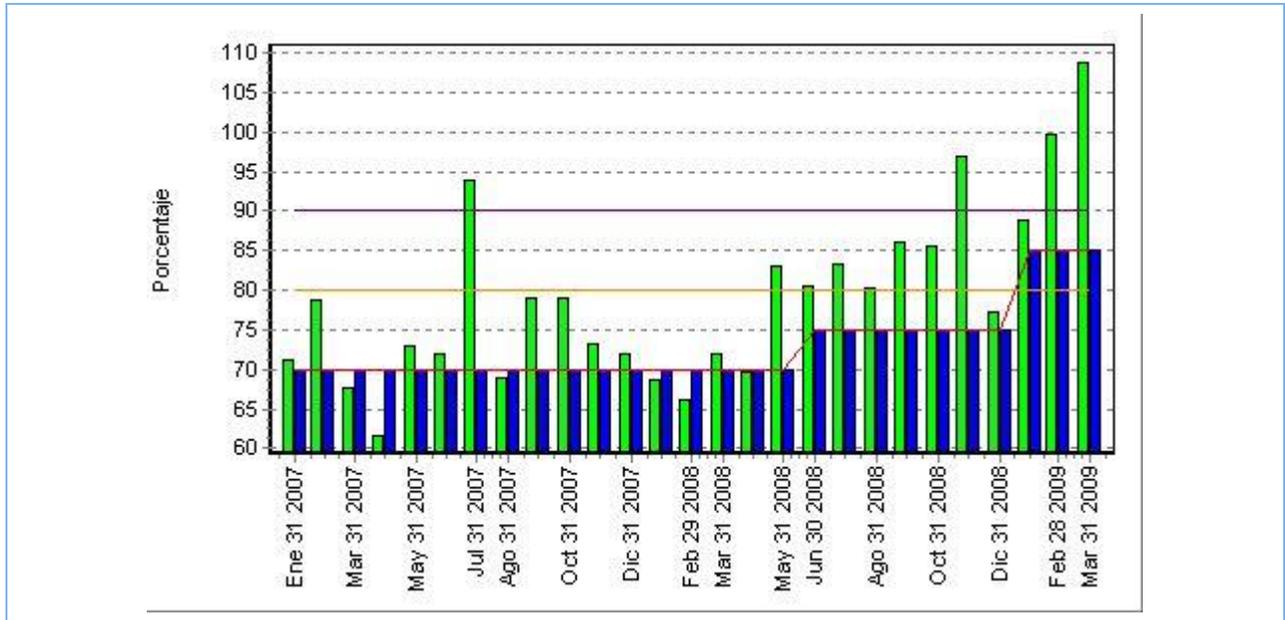
■ Límite Superior

■ Límite Inferior

## GRAFICA No. 20 INDICE DE OCUPACIÓN DE CIRUGIA ELECTIVA (CIRUGÍA)

Los valores están actualizados según su frecuencia Por encima de la meta

Por encima del rango de tolerancia superior La tendencia es positiva

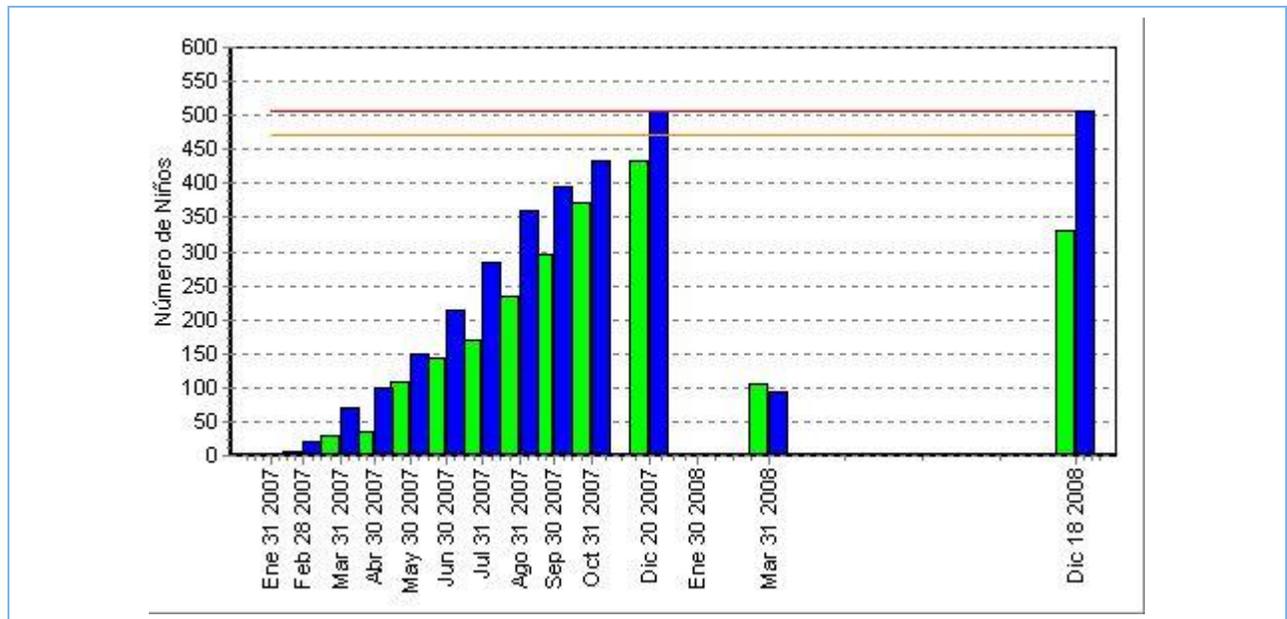


Convenciones: Real Estimado Meta Límite Superior Límite Inferior

## GRAFICA No. 21 RECUPERACIÓN NUTRICIONAL (ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ)

Los valores están actualizados según su frecuencia Por debajo de la meta

Por debajo del rango de tolerancia inferior La tendencia es positiva



Convenciones:

■ Real

■ Estimado

■ Meta

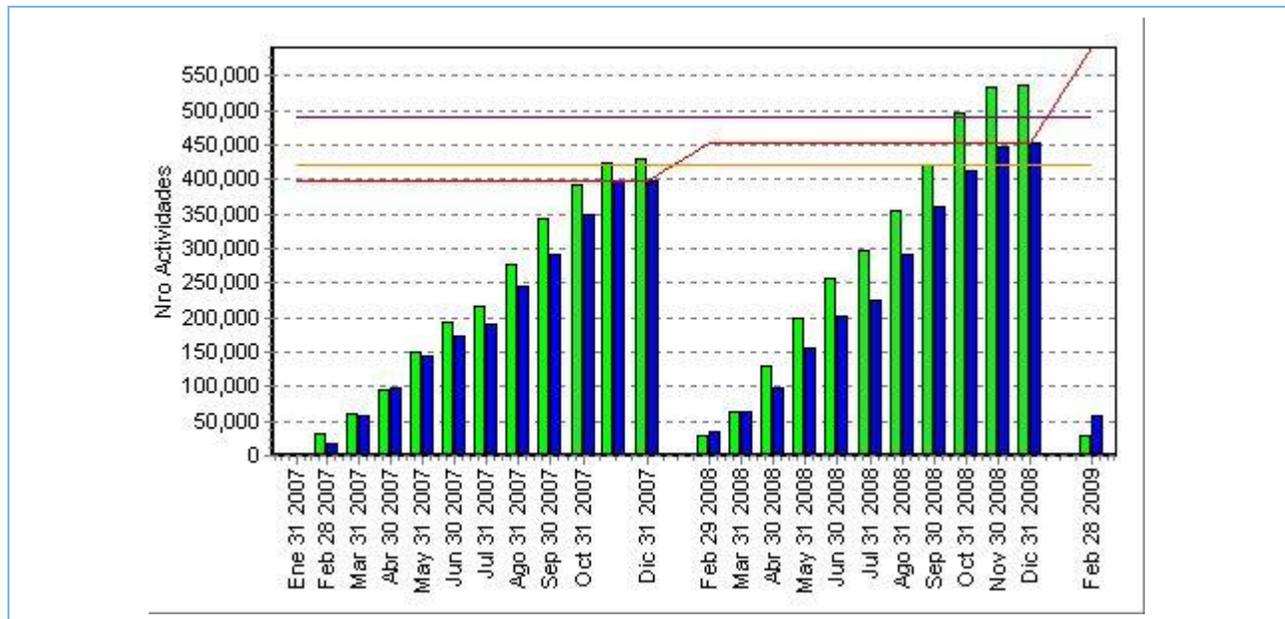
■ Límite Superior

■ Límite Inferior

**GRAFICA 22 COBERTURA (JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS)** <sup>15</sup>

Los valores están actualizados según su frecuencia **Por debajo de la meta**

**Por debajo del rango de tolerancia inferior** **La tendencia es negativa**



Convenciones: ■ Real ■ Estimado ■ Meta ■ Límite Superior ■ Límite Inferior

<sup>15</sup> Programa Isolucion Comfamiliar Risaralda

## CAPITULO IV

### **8. PROYECTAR Y EVALUAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS BAJO EL ESCENARIO DE UNA DISMINUCIÓN AL 2% EN LOS APORTES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A COMFAMILIAR RISARALDA.**

#### **8.1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS**

Al realizar el análisis comparativo se observa:

- Un crecimiento en ingresos del 10.4% para el año 2008 con respecto al año 2007.
- Un aumento en los gastos del 10.2% para el año 2008 con respecto al año 2007.

Con el 4% de los aportes, este rubro creció en 10% del año 2007 al 2008.

Los gastos administrativos que corresponden al 8% de los aportes, representan un rubro muy álgido dentro del Estado de Resultados de la Institución, teniendo en cuenta que la variación porcentual del 2007 al 2008 fue del 8%.

Las áreas de servicios sociales, que representa los programas subsidiados como recreación, capacitación y vivienda, demandaron más subsidios que los asignados, es decir sus ingresos disminuyeron en 13.7%, mientras que los costos y gastos aumentaron en 4.0%

La salud que es un programa autocosteable y autosostenible, está en punto de equilibrio. La disminución de los aportes al 2% no afecta el estado de resultados de esta área.

Comfamiliar Risaralda tuvo un remanente de casi \$5mil millones de pesos en el año 2008, que equivale a un aumento del 14.24%. que se invierten en

infraestructura, equipos e instalaciones para prestar un mayor y mejor servicio a la población afiliada.<sup>16</sup>

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA**  
**ESTADO DE RESULTADOS A VALORES CORRIENTES**  
**(Expresado en miles de pesos)**

	<b>DICIEMBRE 2 0 0 8</b>	<b>DICIEMBRE 2 0 0 7</b>	<b>VARIACION % .DIC</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>				
<b>Corrientes</b>				
Aportes de empresas afiliadas	43.582.723	39.485.715	10,4%	4.097.008
Salud	47.361.317	41.192.107	15,0%	6.169.210
Servicios Sociales	6.162.937	6.298.627	-2,2%	-135.690
Vivienda	205.948	1.129.684	-81,8%	-923.736
<b>Ingresos por Ventas y Servicios</b>	<b>97.312.925</b>	<b>88.106.133</b>	<b>10,4%</b>	<b>9.206.792</b>
				-
Ingresos de Administración	8.134	28.607	-71,6%	-20.473
<b>Total otros ingresos operacionales</b>	<b>8.134</b>	<b>28.607</b>	<b>-71,6%</b>	<b>-20.473</b>
				-
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>97.321.059</b>	<b>88.134.740</b>	<b>10,4%</b>	<b>9.186.319</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>				
				-
				-
Subsidios	16.488.120	13.041.293	26,4%	3.446.827
Apropiaciones sobre aportes	11.637.795	14.479.164	-19,6%	-2.841.369
Costos Salud	35.719.810	28.790.867	24,1%	6.928.943
Costos Salud Ley 21	114.961	125.691	0,0%	-10.730
Costos Servicios Sociales	2.144.242	2.827.018	-24,2%	-682.776
Gastos Operacionales	29.067.131	27.128.757	7,1%	1.938.374
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>95.172.059</b>	<b>86.392.790</b>	<b>10,2%</b>	<b>8.779.269</b>
				-
<b>REMANENTE OPERACIONAL</b>	<b>2.149.000</b>	<b>1.741.950</b>	<b>23,4%</b>	<b>407.050</b>
				-
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>3.749.267</b>	<b>3.533.026</b>	<b>6,1%</b>	<b>216.241</b>
				-
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.102.170</b>	<b>1.161.544</b>	<b>-5,1%</b>	<b>-59.374</b>
				-
<b>REMANENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>4.796.097</b>	<b>4.113.432</b>	<b>16,6%</b>	<b>682.665</b>

<sup>16</sup> Estado de Resultados 2007-2008 Comfamiliar Risaralda

## 8.2. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA			
ESTADO DE RESULTADOS POR AREAS			
(Expresado en miles de pesos)			
	AC. DICIEMBRE 2007	AC. DICIEMBRE 2008	DISMINUCION APORTES 2% <u>SIN APLICAR</u> <u>ESTRATEGIAS</u>
<b>AREA APORTES</b>			
Ingresos Aportes de empresas afiliadas	39.485.715	43.582.723	21.791.362
Apropiaciones sobre aportes	14.479.164	11.637.795	5.064.175
Costos por Subsidios	13.041.293	16.488.120	8.629.145
<b>RESULTADO DE APORTES Y SUBSIDIO</b>	<b>11.965.258</b>	<b>15.456.808</b>	<b>8.098.041</b>
<b>AREA ADMINISTRATIVA</b>			
Ingresos de Administración Aportes	685.135	765.814	765.814
Gastos Administrativos	3.298.999	3.555.338	3.555.338
<b>RESULTADO ADMINISTRACION</b>	<b>2.613.864</b>	<b>-2.789.524</b>	<b>-2.789.524</b>
<b>RESULTADO APORTES Y ADMINISTRACION</b>	<b>9.351.394</b>	<b>12.667.284</b>	<b>5.308.517</b>
<b>AREA SERVICIOS SOCIALES</b>			
INGRESOS TOTALES SERVICIOS SOCIALES	8.418.864	7.404.493	7.404.493
COSTOS Y GASTOS TOTALES SERVICIOS S.	14.712.603	15.301.631	15.301.631
	<b>-6.293.739</b>	<b>-7.897.138</b>	<b>-7.897.138</b>
<b>AREA DE SALUD</b>			
INGRESOS	43.078.052	49.317.296	49.317.296
COSTOS Y GASTOS	42.022.275	49.291.345	49.291.345
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>1.055.777</b>	<b>25.951</b>	<b>25.951</b>
<b>REMANENTE NETO</b>	<b>4.113.432</b>	<b>4.796.097</b>	<b>-2.562.670</b>

### 8.2.1. Área de salud

Los ingresos y egresos de las IPS hospitalaria, ambulatoria y odontológica, no son ven afectados por la disminución de los aportes, ya que estas unidades son auto sostenibles.

### 8.2.2. Área de servicios sociales (recreación, capacitación)

En esta área se encuentran las unidades estratégicas de negocio, cuando se hace el análisis de la disminución de los aportes, el impacto da una pérdida en el ejercicio, lo que conlleva a hacer un análisis de los programas con el fin de detectar los de menor cobertura, impacto social y menos prioritarios dentro de las necesidades básicas. En este orden de ideas se propone retirar los siguientes programas:

1. Centros culturales y bibliotecas (CCB)
2. Agencia de viajes

COMFAMILIAR RISARALDA				
PROGRAMAS QUE SE SUSPENDEN DEL SUBSIDIO EN SERVICIOS				
RESULTADOS		ADMINISTRACION	AREA SERVICIOS	
		GASTOS ADMINISTRACION	CCBS 2008	AGENCIA DE VIAJES
INGRESOS			71.059	444.934
COSTOS Y GASTOS		1.812.076	1.292.543	548.505
TOTAL SUBSIDIOS		- 1.812.076	- 1.221.485	- 103.571

### 8.2.3. Área administrativa

Como la nómina es tan representativa dentro de la entidad, una disminución al 2% en los aportes, representa una disminución del 50% en los gastos de administración que equivale a una pérdida del ejercicio de \$1800 millones de pesos. La medida a tomar para cubrir ese déficit es retirar el 10% con un ingreso promedio de \$1500000 mensuales.

### 8.2.4. Área de aportes y subsidios

Los aportes recibidos por la Institución se ven afectados en un 50% con la disminución al 2%. Como la apropiación legal es del 55% de estos para el subsidio monetario, estos también se verían gravemente afectados. Lo que se

compensaría con un aumento de la apropiación en las nuevas disposiciones legales.

En resumen las estrategias para reponer la perdida generada por una disminución de los aportes al 2% equivalente a \$2.562.670 (en miles de pesos) es:

- Se retira la apropiación destinada al fondo voluntario de vivienda con el propósito de que la cuota monetaria no sufra una disminución tan drástica del 50% que equivaldría a \$7.575= y que con esta estrategia quedaría en \$9.435=
- La apropiación para gastos administrativos se reducen en un 50% lo que implica una disminución en la nomina administrativa del 10%.
- Se retiran dos programas subsidiados como son Los Centros Culturales y Bibliotecas y La Agencia de Viajes que si bien hacen presencia en la Región, no afectan las necesidades básicas de la población como la Salud, Vivienda o Educación y si están representando perdida para la Caja. Para suplirlas se recomienda hacer convenios con entidades que manejen este tipo de programas. Liberando de esta forma \$1.325.056= (miles de pesos).

Los demás subsidiados para cada uno de los programas se reducirían en un 50%.

Es importante resaltar que el Área de la Salud es auto costeable por lo tanto no se vería afectada con la disminución al 2% de los aportes.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA						
ESTADO DE RESULTADOS POR AREAS						
(Expresado en miles de pesos)						
				AC. DICIEMBRE 2007	AC. DICIEMBRE 2008	DISMINUCION APORTES 2%
<b>AREA APORTES</b>						
Ingresos Aportes de empresas afiliadas				39.485.715	43.582.723	21.791.362
Apropiaciones sobre aportes				14.479.164	11.637.795	5.064.175
Costos por Subsidios				13.041.293	16.488.120	8.629.145
<b>RESULTADO DE APORTES Y SUBSIDIO</b>				<b>11.965.258</b>	<b>15.456.808</b>	<b>8.098.041</b>
<b>AREA ADMINISTRATIVA</b>						
Ingresos de Administración Aportes				685.135	765.814	765.814
Gastos Administrativos				3.298.999	3.555.338	1.743.262
<b>RESULTADO ADMINISTRACION</b>				<b>2.613.864</b>	<b>-2.789.524</b>	<b>-977.448</b>
<b>RESULTADO APORTES Y ADMINISTRACION</b>				<b>9.351.394</b>	<b>12.667.284</b>	<b>7.120.593</b>
<b>AREA SERVICIOS SOCIALES</b>						
INGRESOS TOTALES SERVICIOS SOCIALES				8.418.864	7.404.493	6.888.500
COSTOS Y GASTOS TOTALES SERVICIOS S.				14.712.603	15.301.631	13.460.583
				<b>6.293.739</b>	<b>-7.897.138</b>	<b>-6.572.083</b>
<b>AREA DE SALUD</b>						
INGRESOS				43.078.052	49.317.296	49.317.296
COSTOS Y GASTOS				42.022.275	49.291.345	49.291.345
<b>RESULTADO NETO</b>				<b>1.055.777</b>	<b>25.951</b>	<b>25.951</b>
<b>REMANENTE NETO</b>				<b>4.113.432</b>	<b>4.796.097</b>	<b>574.461</b>

Finalmente aplicando estas estrategias La Caja de Compensación Familiar Risaralda obtendría un remanente de \$574.461= (miles de pesos)

## 9. CONCLUSIONES

- La seguridad social es un concepto mundial relativamente joven que se le atribuye al estado moderno, sin embargo en Colombia la responsabilidad en su ejecución ha sido delegada paulatinamente a las Cajas de compensación Familiar, comprometiendo a las poblaciones más vulnerables.
- Las Cajas de Compensación Familiar son entidades privadas de carácter social que propenden por el bienestar del trabajador y su núcleo familiar. Esta misión es posible, gracias al aporte del 4% que hacen las empresas afiliadas al sistema.
- Una disminución al 2% afectaría los subsidios y las coberturas, más no la calidad del servicio.
- Comfamiliar Risaralda ha mantenido su visión de liderazgo y proyección institucional como actor dinámico en el campo de la protección social y del bienestar de la comunidad, logrando consolidarse como una de las empresas más importantes de la región
- Son entidades que han venido creando solidez y confianza por sus buenos manejos de los aportes, siendo invertidos en infraestructura y subsidios en pro del trabajador afiliado y de la comunidad más vulnerable.
- Aunque hay agremiaciones, como ANIF y FEDESARROLLO, entre otras, que han discutido su efectividad. Los gobiernos de Colombia y especialmente el actual, han visto en las Cajas unos aliados para el manejo de sus programas de gobierno con la población, asignándoles el manejo de los subsidios de vivienda para los desplazados y trabajadores independientes.
- Esas ponencias han obedecido a intereses particulares que tienen estos organismos con los gremios empresariales.
- El desempleo es una problemática social que nada tiene que ver sus altos índices con los aportes parafiscales, ya que en un posible desmonte, los empresarios lo asumirían a través de impuestos.

- Para hacer efectiva la propuesta de una disminución al 2% los aportes a la Caja de Compensación, le corresponde al Congreso de la República, hacer una nueva ley que revoque la anterior.
  
- Este proceso legislativo tiene tres etapas:
  - Elaboración, presentación y publicación del proyecto de ley en el primer debate de las cámaras.
  - Aprobación y discusión en primer debate en las comisiones permanentes.
  - Discusión y aprobación en las plenarias de la Cámara. Pasando al Gobierno para su sanción, si no cumplieren el deber de sancionar la Ley, la puede sancionar y promulgar el presidente del Congreso.
  
- La Ley nueva además de fijar el porcentaje del aporte para las empresas afiliadas, debe definir:
  - El porcentaje de las asignaciones para cada programa.
  - Perfil de los trabajadores beneficiarios del régimen del subsidio familiar.
  - Perfil de las personas a cargo del trabajador.
  
- De la misma manera, se deben modificar todas las actividades impuestas a la Cajas por el Gobierno Nacional, que desvirtúan su objeto social.
  
- La Ley dice que los aportes recaudados por concepto de subsidio familiar, se distribuirán en la siguiente forma:
  - Un 55% como mínimo para el pago del subsidio familiar en dinero.
  - Hasta un 8% para gastos de instalación, administración y funcionamiento.
  - Hasta un 2% para la construcción de la reserva legal de liquidez, dentro de los límites en que trata la presente ley.
  - El saldo se apropiará para las obras y programas sociales con el fin de atender el pago de subsidio en servicios o especies descontando los aportes de ley para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
  
- Comfamiliar Risaralda ha incursionado en todos los programas de ley, con el fin de atender el pago del subsidio en servicios o especie, como: salud,

programas de nutrición y mercadeo de productos alimenticios y otros que compongán la canasta familiar para ingresos bajos, educación integral y continuada, capacitación y servicios de biblioteca, vivienda, crédito de fomento, crédito social, recreación social, mercadeo social y turismo.

- Debido a los cambios del mercado y del ingreso de las grandes cadenas, las cajas dejaron de ser reguladoras de precios de la canasta familiar. Comfamiliar Risaralda tomo la decisión de entregar esta operación en el año 2003.
- A pesar que la Caja ha sido generadora de empleo, cerca de 1000 (exceptuando los 700 empleados del área de la salud) en la actualidad, una disminución en los aportes, generaría un despido masivo como medida de choque y una redistribución de funciones al interior de la empresa.
- Igualmente al evaluar los programas, se concluye retirar los que a pesar de ser subsidiadas (centro culturales y bibliotecas, y turismo), están dando pérdida y no generan mucho impacto en los trabajadores, además no afectan sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación y salud.
- Las tarifas permanecen con las mismas políticas de incremento anual, especialmente las del parque Comfamiliar Galicia, que ha sido desde su apertura un sitio de diversión y esparcimiento de los trabajadores afiliados a la Caja y su grupo familiar.
- El subsidio monetario que es la vértebra del sistema, tiene una disminución, para no desvirtuar el objeto básico y reducir el impacto que generaría en los trabajadores.
- Los indicadores a través del tiempo han sido progresivos, en su inicio solamente se tomaba los servicios prestados, actualmente se mide además de los anteriores los niveles de satisfacción del cliente y calidad de vida.
- La salud no se afecta con esta disminución de los aportes, debido a que es un programa autocosteable y autosostenible.

## 10.RECOMENDACIONES

- A nivel macroeconómico debe existir un apoyo por parte de las centrales obreras, grupos económicos y gremios que apoyen los aportes parafiscales, ya que para nuestros ingresos per-cápita tan bajos, los subsidios que éstos generan ayudan a equiparar los gastos de los bienes primarios.
- Fortalecer los programas de la clínica, y su globalización a través de convenios con entidades extranjeras.
- Realizar una Investigación de mercados que le permita a Comfamiliar Risaralda ser competitiva con otras entidades o empresas que prestan los mismos servicios.
- Retirar una nómina del 15% entre todos los programas administrativos y los programas que se proponen retirar como centros culturales y bibliotecas y de turismo. Que en el comparativo de cobertura de los años 2007 a 2008 generaron perdidas.
- Establecer convenios con las Alcaldías Municipales y con Agencias de Viajes para seguir prestando los programas eliminados.
- Establecer convenios con la empresa privada y ONG's nacionales e internacionales
- Iniciar un trabajo con las empresas afiliadas de la Región, con el objeto de detectar debilidades en su interior a nivel de capacitación, programas de salud, servicios, y ofrecerles paquetes de bienestar para sus trabajadores con unas tarifas atractivas.
- La Caja debe anticiparse a todo el volumen de operación y volumen de cifras, con el objetivo de realizar provisiones paralelas con proyección al 2010: una con el 4% y otra con el 2%

- Es muy interesante el análisis que haga la Institución con respecto a las siguientes inquietudes: ¿qué va a pasar con el empleo? y ¿qué va a pasar con la cobertura?
- La Caja debe estar preparada para construir escenarios que le permitan ver resultados positivos, tanto en los programas que demandan el subsidio, como en la administración que tiene la Institución.
- La recomendación es que se debe modificar la ley en cuanto a que todos los programas sigan funcionando, con tarifas especiales para los trabajadores que devenguen menos de 2 salarios mínimos legales vigentes.
- El Parque (Comfamiliar Galicia), debe hacer una segmentación del mercado, sin discriminar las categorías, pero optimizando el uso de las cabañas y el modulo vacacional.
- La Institución actualmente tiene en arrendamiento ciertos espacios a almacenes de cadena (Ley), los cuales serán entregados dentro de algunos años. La recomendación para aprovechar estos espacios es que en el edificio de la Circunvalar, se proyecte una ciudadela de la Salud, con centro de especialistas, clínica odontológica entre otros.
- La Caja inició una metodología de gerencia por resultados, mediante la cual empezó a aplicar estrategias de ahorro a través de un grupo de personas interno, denominado Gestores, con el apoyo de la Alta Gerencia se logró:
  - Ahorro propuesto: \$3.523.000.000
  - Ahorro ejecutado: \$5.407.000.000
  - Esta implementación le permite a la Institución un manejo eficiente y eficaz de los recursos.

## BIBLIOGRAFIA

- Ley 21 de 1982 (Ley del Subsidio Familiar)
- Ley 789 de 2002(Ley modificatoria a la ley 21 de 1982)
- Informes anuales y Balances Sociales presentados por Comfamiliar Risaralda
- Libro “Historia de una Empresa al Servicio de la Gente. Comfamiliar Risaralda 50 años “
- Propuestas y Proyectos presentados por las asociaciones y gremios respecto a la disminución de los aportes por partes de las empresas a las cajas de compensación.
- Libro “Analogía Normativa del Subsidio Familiar- Superintendencia del Subsidio Familiar.